



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE FINANZAS

173.º período de sesiones

Roma, 12-16 de noviembre de 2018

Declaración de los órganos representativos del personal de la FAO

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. Fernando Serván
Director
de la Oficina de Recursos Humanos
Tel.: (+39) 06 5705 2299**

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



RESUMEN

- En el presente documento se expone el marco institucional de la relación entre la Administración de la FAO y los órganos representativos del personal, el proceso que dio por resultado la creación del Comité consultivo personal-administración y la forma en que este funciona. Se presenta una lista detallada de los temas que formaron parte del proceso de consultas entre 2016 y 2018 y se exponen los resultados obtenidos, que evidencian el compromiso de la Administración respecto de la consulta con los órganos representativos del personal.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité a tomar nota de la información presentada en este documento.

1. En virtud del artículo 301.8.13 del Estatuto del Personal, “los órganos reconocidos como representantes del personal no tendrán derecho a entablar ‘negociaciones’ con ninguno de los órganos rectores, pero el Consejo, en circunstancias excepcionales, podrá otorgarles acceso a sus períodos de sesiones para exponer sus opiniones, siempre que el Director General esté de acuerdo con ello”.
2. A raíz de la petición formulada por los órganos de representación del personal, y tras la aprobación del Director General, el Secretario General de la Asociación del Personal Profesional pronunció una declaración ante el Consejo, en su 159.º período de sesiones, en nombre de dichos órganos. El Consejo señaló que “la versión integral [de la declaración] se someterá al examen del Comité de Finanzas en su siguiente período de sesiones”.
3. En el presente documento se facilita información detallada sobre el marco institucional que rige las relaciones con el personal, la experiencia previa de la FAO al respecto, así como la opinión de la Administración acerca de las cuestiones planteadas en la declaración, y asuntos más amplios relativos a las relaciones con el personal. Este documento contiene asimismo información detallada sobre temas que se han sometido a consulta con los órganos representativos del personal en el curso de los últimos años.

Marco institucional que rige las relaciones entre el personal y la Administración

Estatuto del Personal

4. Las disposiciones jurídicas básicas sobre las relaciones con el personal se establecen en el Artículo VIII del Estatuto del Personal, como sigue:

301.8.1 De acuerdo con el principio de que el personal tiene el derecho a sindicarse con el fin de salvaguardar y promover sus intereses, uno o más órganos representativos del personal reconocidos por el Director General mantendrán un contacto constante y negociarán con el Director General con respecto a los términos y condiciones de empleo del personal y a su bienestar general.

301.8.11 Las negociaciones entre los órganos reconocidos como representantes del personal y el Director General se entenderán sujetas a la condición de que corresponde a este, con arreglo a las normas que rigen sus funciones constitucionales, el derecho de adoptar la decisión definitiva en las cuestiones de su competencia.

301.8.12. En las negociaciones con los órganos de representación del personal, el Director General no quedará obligado a adoptar ninguna decisión definitiva que corresponda a los órganos rectores de la Organización o se aparte del sistema común de las Naciones Unidas; en tales casos, el Director General tratará de que las posiciones acordadas se expongan a los órganos competentes de la Organización o del sistema común.

301.8.13. Los órganos reconocidos de representación del personal no tendrán derecho a entablar “negociaciones” con ninguno de los órganos rectores, pero el Consejo, en circunstancias excepcionales, podrá otorgarles acceso a sus períodos de sesiones para exponer sus opiniones, siempre que el Director General esté de acuerdo con ello.

Acuerdos de reconocimiento con las asociaciones de personal

5. El marco mencionado se esclarece aún más en los acuerdos de reconocimiento concertados con la Asociación de los Profesionales de la FAO (AP/FAO) y con la Unión de Personal de Servicios Generales. Los dos sindicatos que obran en la FAO tienen acuerdos de reconocimiento que se remontan a 1976 en el caso de la Unión de Personal de Servicios Generales y a 2009 para la AP/FAO, cuando la Asociación del Personal Profesional de la Sede se fusionó con la Asociación de Personal de Campo para constituir la AP/FAO.
6. En virtud del acuerdo de reconocimiento con la Unión de Personal de Servicios Generales de 1976, la Organización confirma el derecho de la Unión a consultar y ser consultada, así como a

negociar con ella sobre todos los aspectos de las condiciones de empleo del personal del Cuadro de Servicios Generales y cualquier otro asunto que haya de acordarse conjuntamente al prestarse a su negociación o consulta (véase el párrafo 2.2). Con arreglo al párrafo 3.1, la Unión reconoce que la concesión de reconocimiento no menoscaba en modo alguno el poder y autoridad del Director General para dirigir las actividades de la Organización (párrafo 4 del Artículo VII de la Constitución).

7. En el marco del acuerdo con la Asociación de los Profesionales de la FAO de 2009, la Organización confirma el derecho de la Asociación a consultar y ser consultada, así como a negociar con ella sobre todos los aspectos de las condiciones de empleo y cualquier otro asunto que afecte directamente al bienestar general de los miembros de la Asociación (véase el párrafo 2.3). Con arreglo al párrafo 3.1, la Asociación reconoce que la concesión de reconocimiento no menoscaba en modo alguno los poderes y autoridad del Director General para dirigir las actividades de la Organización (párrafo 4 del Artículo VII de la Constitución). En el párrafo 3.3 se recuerda que la Organización y la Asociación reconocen la necesidad de consulta mutua y que la Organización debe consultar a la Asociación antes de promulgar disposiciones administrativas que estén relacionadas con las condiciones de empleo o afecten al bienestar general del personal.

8. En ambos acuerdos de reconocimiento se contemplan con cierto grado de detalle una serie de facilidades otorgadas a los órganos reconocidos como representantes del personal y se tratan asuntos tales como las condiciones del ejercicio de las funciones de representación, el alcance de las facilidades que se conceden a las asociaciones de personal, tiempo libre, etc.

Compromiso de la Administración con las asociaciones de personal a través de la consulta con los órganos de representación del personal

9. Los órganos representativos del personal participan en el proceso de establecimiento de las políticas y procedimientos a través de la consulta previa con la Administración sobre los términos y condiciones generales de empleo. La naturaleza de este proceso, que ha suscitado un amplio debate, requiere algunas aclaraciones.

10. En el Estatuto del Personal de la FAO, que refleja instrumentos similares de otras organizaciones del sistema, se alude a los términos “negociación” y “consulta”. La referencia a “negociación” pareciera dar a entender que ambas partes están en condiciones de paridad y deben convenir una posición común para poder modificar determinadas normas o procedimientos. Esta terminología sugiere procedimientos que evocan las negociaciones colectivas existentes en la legislación laboral de algunos sistemas nacionales, y puede que de ahí provenga la terminología. Los órganos de representación del personal suelen hacer referencia a “negociaciones”, lo que conlleva la necesidad de llegar a un acuerdo entre ambas partes, en tanto que la Administración tiende a referirse a “consulta”. Si bien el marco mencionado no se ha modificado de manera sustancial, la referencia a “negociaciones” debería interpretarse en el sentido de “consulta” con los órganos representativos del personal. Esto es así por diversos motivos que se explican a continuación.

11. Con arreglo al párrafo 301.8.11 del Estatuto del Personal, “las negociaciones entre los órganos reconocidos como representantes del personal y el Director General se entenderán sujetas a la condición de que corresponde a este, con arreglo a las normas que rigen sus funciones constitucionales, el derecho de adoptar la decisión definitiva en las cuestiones de su competencia”. El derecho constitucional de determinación final es incompatible con cualquier obligación general de negociación con órganos del personal.

12. Al amparo de la Constitución de la FAO, “bajo la supervisión general de la Conferencia y del Consejo, el Director General tendrá plenos poderes y autoridad para dirigir las actividades de la Organización” (véase el párrafo 4 del Artículo VII). En el Reglamento General de la Organización (RGO) se establece que “el Director General tendrá plenos poderes y autoridad para dirigir los trabajos de la Organización, bajo la supervisión general de la Conferencia y del Consejo y de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento y del Reglamento Financiero. El Director General es el funcionario ejecutivo de la Organización, y como tal deberá servir a la Conferencia y al Consejo, ejecutar sus acuerdos y actuar en nombre de la Organización en todos los asuntos de esta” (párrafo 1 del Artículo

XXXVIII del RGO). “El Director General [...] será responsable del régimen interior de la Organización así como del nombramiento y disciplina del personal” (párrafo 2 a) del Artículo XXXVIII del RGO). Esto tampoco sería compatible con un derecho general a entablar negociaciones por parte de los órganos representativos del personal.

13. Además, se transfirió a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y a la Asamblea General de las Naciones Unidas la facultad de decidir sobre algunos asuntos y, por tanto, la autoridad de intervenir en estos ámbitos queda “fuera” de la Organización. En el párrafo 2 del artículo 28 del Estatuto de la CAPI se establece que “los jefes ejecutivos de las organizaciones y los representantes del personal tendrán derecho, colectiva o individualmente, **a presentar datos y opiniones** [negritas y subrayado añadidos] sobre todo asunto que esté dentro de la competencia de la Comisión. La forma en que se ejercerá este derecho se enunciará, tras consultas con los jefes ejecutivos y los representantes del personal, en el reglamento que se prevé en el artículo 29”. En virtud del Reglamento de la CAPI, estos presentan datos y opiniones sobre todo asunto que esté dentro de la competencia de la Comisión.

14. El historial del Estatuto del Personal de la FAO, incluido el examen del mismo llevado a cabo por el Comité de Finanzas, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y el Consejo, confirma que los órganos de representación del personal se mostraban muy propensos a utilizar el término “negociaciones”. Sin embargo, tal y como se confirma en los informes de dichos órganos rectores, este término no responde a la realidad de la relación que existe entre la Administración y los órganos del personal¹. Así pues, habida cuenta de las consideraciones que preceden, con especial atención a las relativas a la autoridad del Director General para dirigir las actividades de la Organización, su derecho a adoptar la decisión definitiva en las cuestiones de su competencia, las amplias competencias de la CAPI sobre diversos asuntos y las aclaraciones establecidas en el Reglamento del Personal y los acuerdos de reconocimiento, aunque se hace referencia tanto a la negociación como a la consulta, el proceso en materia de relaciones con el personal es básicamente un proceso de consulta. La consulta es diferente del acuerdo, la conformidad o la aprobación de un órgano del personal. Esto también está en consonancia con las conclusiones de dos informes de la Dependencia Común de Inspección².

15. La jurisprudencia de los Tribunales Administrativos también confirma este aspecto. Como ejemplo particularmente claro, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas señaló referencias a “negociaciones” con los órganos de representación del personal, pero determinó con firmeza que esta terminología era totalmente irrelevante. El Tribunal consideró que no se trataba tanto de los términos empleados como de la esencia del procedimiento que había de inferirse de las circunstancias. Los diversos procedimientos aplicados, independientemente de los términos empleados, y en particular el término “negociación”, establecían un proceso de consulta para la adopción de una serie de decisiones sobre asuntos relativos al personal. Se haga o no referencia a ello como “negociaciones”, en realidad existía una práctica establecida de “consulta conjunta” (véase el fallo n.º 236). En dicho fallo el Tribunal Administrativo concluyó también que, aunque en algunos países existen legislaciones que imponen obligaciones a empleadores y empleados y acuerdos entre ambos que respetan dichas obligaciones, no solo no hay ningún principio general que establezca un derecho de negociación colectiva en todos los países, sino que ese principio no existe en el sistema de las Naciones Unidas.

16. Así pues, actualmente existe una postura consolidada respecto del significado de “consulta” dentro de las Naciones Unidas. La consulta, tanto en el contexto de las relaciones con el personal como en lo que atañe al funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas, se ha interpretado sistemáticamente en el sentido de que obliga a la parte consultante a recabar las opiniones de la parte que debe ser consultada y a tener debidamente en cuenta las opiniones manifestadas en el momento de tomar la decisión sobre las medidas concretas que se adoptarán. Se considera que la parte consultante tiene la responsabilidad de tomar la decisión final que considere oportuna a la luz de las consultas que

¹ CL64, párrafo 300. Este tipo de relación solo afectaría a situaciones específicas, por ejemplo, en ámbitos del seguro médico.

² JIU/REP/2011/10 (Relaciones entre el personal y la administración en el sistema de las Naciones Unidas) y JIU/REP/2012/10 (Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas).

se han mantenido anteriormente. La consulta ha de distinguirse de conceptos como la conformidad, el acuerdo o la aprobación³.

17. La FAO ha cumplido debidamente con la obligación de consultar con los órganos de representación del personal los asuntos relativos a los términos y condiciones de empleo, como se describe detalladamente en el presente documento.

Acceso de los representantes del personal a los órganos rectores (la Conferencia y el Consejo)

18. Como se ha mencionado anteriormente, en virtud del artículo 301.8.13 del Estatuto del Personal, “los órganos reconocidos de representación del personal no tendrán derecho a entablar ‘negociaciones’ con ninguno de los órganos rectores, pero el Consejo, en circunstancias excepcionales, podrá otorgarles acceso a sus períodos de sesiones para exponer sus opiniones, siempre que el Director General esté de acuerdo con ello”. Este aspecto queda recogido en los acuerdos de reconocimiento. En el acuerdo con la Asociación de los Profesionales se prevé que, en los casos en que las decisiones definitivas no correspondan al Director General, la Asociación podrá solicitar, a través del Director General, que se le dé ocasión de intervenir en el período de sesiones de un órgano rector para exponer sus opiniones sobre cuestiones que estén dentro del ámbito de la competencia de adopción de decisiones de dicho órgano rector. En el acuerdo con la Unión de Personal de Servicios Generales figura una disposición similar.

19. El Consejo debatió ampliamente este asunto en su 63.º período de sesiones, celebrado en 1974. Al abordar la cuestión de la comparecencia de los órganos representativos del personal ante el Consejo, este subrayó que dicha comparecencia solo se debería solicitar en circunstancias excepcionales y graves y que el Consejo estaría dispuesto a examinar caso por caso toda petición en tal sentido a condición de que goce del pleno apoyo del Director General. Se entendía que la comparecencia versaría sobre asuntos relativos a las condiciones de empleo en el ámbito de competencias del Consejo⁴. Algunas consideraciones presentadas por el Consejo resultan especialmente importantes y pertinentes:

“El Consejo entendió que la concesión de ese derecho [de comparecencia de los órganos del personal ante el Consejo] le impondría la obligación de escuchar al personal cualesquiera que fueran las circunstancias particulares del caso. Consideró, además, que ello podría dar por resultado el de tratar de obligar al Consejo y al Comité a asumir la función de árbitro entre el Director General y el personal, diluyéndose en esta forma la responsabilidad y las atribuciones del Director General en lo tocante a los detalles de la administración de la Organización. Por lo tanto, el Consejo decidió que no podía aprobar esta recomendación”⁵ (...) “El Consejo reiteró que la responsabilidad de las relaciones entre la Administración y el personal es de la incumbencia del Director General, a reserva de cualquier decisión o política adoptada por el propio Consejo”⁶.

³ A lo largo de los años, los Tribunales han ido aclarando detalles sobre el ámbito y alcance del concepto de consulta: “En general, la consulta no requiere negociación, y menos aún aprobación. Los representantes del personal simplemente manifiestan su opinión, que no es vinculante para la Administración. El Tribunal considera que en el presente caso se llevaron a cabo las consultas necesarias” (véase el fallo n.º 1020, considerando 2). La Administración debe comunicar la propuesta de decisión o enmienda de los términos y condiciones a los órganos representativos del personal e invitarles formalmente a que expongan sus opiniones sobre dicha propuesta (véase el fallo n.º 2682).

El documento titulado *Note to the Legal Counsel of the Food and Agriculture Organization of the United Nations on the meaning of the expressions consultation with and after consultation with in the practice of the United Nations, 10 May 1962* (Nota al Asesor Jurídico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre el significado de las expresiones “consulta con” y “previa consulta con” en la práctica de las Naciones Unidas, 10 de mayo de 1962) constituye un documento de referencia en las Naciones Unidas respecto de este asunto.

⁴ CL63, párrs. 43 y 44.

⁵ CL63, párr. 44.

⁶ CL63, párr. 53.

20. Las situaciones en las que los órganos del personal se dirigieron a los órganos rectores constituyeron casos excepcionales. Así, entre 1975 y 2011, los representantes del personal comparecieron ante el Consejo solo en tres ocasiones. No obstante, se había mantenido la tradición de permitir que los representantes del personal se dirigieran a la Comisión III de todos los períodos de sesiones de la Conferencia y, una vez suprimida dicha comisión, a la sesión plenaria de la Conferencia. En todos los casos, de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Personal y de los acuerdos de reconocimiento así como con las deliberaciones del Consejo anteriormente mencionadas, la solicitud de comparecer ante los órganos rectores debía ser aprobada por el Director General y presentada por este, ya fuese al Presidente del Consejo o al Comité General de la Conferencia, que examina las propuestas relativas al programa de la Conferencia. Tradicionalmente, las comparecencias de los órganos de representación del personal no suscitaban un debate que involucrara a los Miembros. En general, los órganos representativos del personal solían abordar diversos asuntos que quedaban fuera de las competencias de los órganos rectores, teniendo en cuenta también el hecho de que los sueldos, subsidios y prestaciones son cuestiones que pertenecen al ámbito de competencia de la CAPI.

21. Desde su entrada en funciones, el actual Director General ha aprobado todas las solicitudes de los órganos de representación del personal para comparecer en los períodos de sesiones del Consejo, así como de la Conferencia de la FAO. Dichos órganos han podido, por tanto, realizar declaraciones de forma sistemática en todos los períodos de sesiones de la Conferencia y el Consejo.

Consultas entre el personal y la Administración durante la reforma de la FAO

22. Para ubicar en contexto la situación actual respecto de las relaciones entre el personal y la Administración, cabría señalar que, entre 2008 y 2012, la FAO fue objeto de extensas reformas que incidieron de manera importante en el personal debido a diversas actividades de reestructuración, la deslocalización de numerosas funciones administrativas fundamentales, largos y dilatados procesos de redistribución, etc. El Comité Consultivo Mixto sobre la Reforma de la FAO se creó con el fin de proporcionar un foro de consulta con los órganos de representación del personal durante la reforma de la FAO y la Evaluación externa independiente (EEI) de la Organización.

23. Desde 2012, se ha introducido un gran número de nuevos cambios administrativos y medidas de eficiencia en función de los costos que han afectado a los derechos del personal y que, por consiguiente, han dado lugar a un aumento de la colaboración con los representantes del personal.

24. A pesar de los significativos desafíos de la puesta en práctica, la Organización pudo llevar adelante la mayoría de estas iniciativas y nuevos procedimientos, así como resolver de forma oportuna y eficaz otros asuntos delicados relativos a la dotación de personal. Al mismo tiempo, la Administración de la FAO mantuvo un diálogo exhaustivo y constante con los representantes del personal, primero a través del Comité Consultivo Mixto sobre la Reforma de la FAO, entre 2006 y 2014, y luego mediante el Comité consultivo personal-administración a partir de 2014.

Establecimiento del Comité consultivo personal-administración

25. En 2014, se completaron las reformas derivadas de la EEI y el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO. Se decidió pasar a un nuevo mecanismo de consulta con un número más reducido de miembros y se constituyó el Comité consultivo personal-administración. El mandato no se aprobó hasta 2015, tras largas consultas y un cierto grado de oposición por parte de los órganos de representación del personal, y en la actualidad forma parte del Manual administrativo (véase el Anexo D).

26. Como se puede observar, el mandato del Comité consultivo personal-administración abarca estrategias, políticas, prácticas y procedimientos en materia de recursos humanos, así como nuevos cambios o propuestas de cambio respecto de estos, en la medida en que afecten a las condiciones de empleo y el bienestar general del personal. El Comité consultivo personal-administración aborda asimismo la aplicación de las decisiones adoptadas en el marco de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), por los órganos rectores de la FAO o por la Administración, así como

cualquier otra decisión que pueda afectar a las condiciones de empleo y el bienestar general del personal.

27. El Comité consultivo personal-administración está formado por dos miembros propuestos por la Administración, en función de los temas que se vayan a debatir; tres miembros de la Unión de Personal de Servicios Generales, que actualmente cuenta con 266 miembros de los 665 funcionarios del cuadro de Servicios Generales en Roma; y tres miembros de la Asociación de los Profesionales de la FAO (AP/FAO), que en la actualidad está integrada por 551 miembros de los 1 482 funcionarios de categoría profesional de la FAO.

Métodos de trabajo del Comité consultivo personal-administración

28. Según el mandato del Comité consultivo personal-administración, el Comité es el foro para el diálogo y la consulta entre la Administración y los órganos representativos del personal sobre cuestiones relativas a las condiciones de empleo y el bienestar general del personal, así como para la provisión de recomendaciones y asesoramiento a la Administración superior.

29. Desde 2017, el Comité consultivo personal-administración elabora, a comienzos del año, un plan de trabajo con los temas sustantivos que se abarcarán en el proceso de consultas durante el año. Este plan de trabajo constituye la base del proceso de consulta, si bien cualquiera de las partes puede incorporar otros temas al programa de las reuniones.

30. Las reuniones ordinarias del Comité consultivo personal-administración (anteriormente Comité Consultivo Mixto sobre la Reforma de la FAO) han creado la oportunidad de establecer un foro abierto en el que tienen lugar el diálogo y el debate. Junto con las reuniones bilaterales, han sido un mecanismo conjunto del personal y la Administración decisivo y eficaz que ha contribuido a la aplicación satisfactoria de nuevas iniciativas. Cabe señalar que el Comité consultivo personal-administración celebró 19 reuniones en 2016 y 13 en 2017 y que, de momento, se ha reunido en ocho ocasiones en 2018 (véase el Anexo II). Previamente a cada reunión, se invita a los representantes del personal a que presenten temas para el programa de las reuniones del Comité consultivo personal-administración. El Oficial de relaciones con el personal supervisa los temas y dispone medidas de seguimiento o invita a los directores pertinentes a que comuniquen al Comité consultivo personal-administración cualquier cuestión relacionada con el bienestar y las condiciones de empleo del personal. Normalmente, la mitad de los temas del programa de las distintas reuniones del Comité consultivo personal-administración son propuestos por los órganos de representación del personal y no hay restricciones en cuanto al tipo de temas que se han de tratar, dado que algunos podrían considerarse únicamente con fines informativos mientras que otros se considerarían objeto de debate y consulta.

31. Por otra parte, el diálogo constante a través del Comité consultivo personal-administración ha aportado ventajas a la FAO, ya que ha evitado largos procesos de redistribución o rescisiones repentinas de contrato de algunos empleados como consecuencia del proceso de transformación en los últimos bienios. Este proceso de transformación plantea desafíos considerables tanto para la Administración como para los órganos representativos del personal. En algunos casos, la capacidad de la Administración de llevar a cabo una serie de reformas y aplicar diversas iniciativas ha podido someter a presión a los órganos de representación del personal en los procesos consultivos. Sin embargo, se trata de una realidad en un contexto de rápida evolución de las circunstancias generales que afectan a ambas partes.

Canales de comunicación de los órganos representativos del personal

32. Existen canales de comunicación a disposición de los órganos de representación del personal para comunicarse con sus representados en la FAO. Una sección específica en la página principal de la intranet de la FAO permite a los dos órganos, esto es, la Unión de Personal de Servicios Generales y la AP/FAO, publicar comunicaciones, incluidos boletines, sin restricciones en cuanto a contenido o frecuencia. Además, se permite a los órganos el uso de instalaciones para celebrar reuniones con sus miembros y se les facilitan oficinas exclusivas para su personal de apoyo y representantes, los cuales quedan exentos de sus obligaciones para dedicar hasta un 50 % de su tiempo a sus funciones de dirigentes en estos órganos, además de disponer de tiempo adicional para asistir a sus reuniones.

Temas debatidos en el Comité consultivo personal-administración

33. Como se mencionó con anterioridad, en el plan de trabajo del Comité consultivo personal-administración figura una lista de temas que se abordarán a lo largo del año. No obstante, en cualquier momento, los órganos o la Administración pueden proponer temas adicionales. Estos temas se incorporan como temas del programa durante las reuniones del Comité consultivo personal-administración y podrían tener el carácter siguiente:

- Temas con fines informativos, normalmente propuestos por la Administración o los órganos de representación del personal, cuya finalidad es intercambiar información sobre las condiciones de servicio del personal;
- Cambios en las condiciones de servicio dictadas por la CAPI o aplicadas en todo el sistema de las Naciones Unidas, donde la consulta se centra en el proceso de aplicación;
- Modificaciones del Manual administrativo de la FAO, que forman parte de un proceso continuo de mejora y que con mucha frecuencia se proponen en las auditorías internas de la Oficina del Inspector General;
- Medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos que normalmente propone la Administración, como la propuesta de reducción de derechos fuera de las competencias de la CAPI, que constituye la única esfera en la que la Administración puede actuar mediante medidas de contención de gastos.

34. En el Anexo III se presenta una lista exhaustiva de los temas debatidos desde 2016. Como se puede observar, se debatieron 39 temas principales, la mayoría de ellos en numerosas reuniones del Comité consultivo personal-administración. De estos temas del programa:

- a) Once temas se presentaron solo con fines informativos. Estos temas fueron abordados por la Administración por motivos de transparencia y para que los representantes del personal estuvieran informados de cuestiones que afectaban a los servicios y derechos del personal. En concreto, se trata de los temas siguientes:
 - i) Medidas adoptadas por el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos para luchar contra el acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas;
 - ii) Destitución del Presidente de la AP/FAO (confirmación de que se siguió el debido proceso de conformidad con la Sección 330 del Manual y aclaración de que dicha destitución no guardaba relación alguna con sus funciones como Presidente de la AP/FAO);
 - iii) Demora en el pago de accidentes ocurridos durante la prestación de servicio (la mayoría de los casos afectan a pensionistas e incidentes con fecha anterior al año 2000. Algunas demoras se atribuyeron a solicitudes de evaluaciones médicas independientes);

- iv) Proyecto de Circular Administrativa sobre licencias por enfermedad (a raíz de la recomendación de la auditoría interna de aplicar una forma sistemática de atender las licencias por enfermedad);
 - v) Cuestiones relativas a la reserva de personal supernumerario (aclaración sobre la coincidencia de la interrupción obligatoria del servicio con el cierre de instalaciones en la Sede de la FAO);
 - vi) Confirmación acerca de las disposiciones relativas al tiempo libre de compensación para el personal que viaje en comisión de servicio;
 - vii) Nota informativa sobre el Sistema de notificación en caso de emergencia (información adicional proporcionada por el Servicio de Seguridad);
 - viii) Sección 505 del Manual – Tecnología de la información (la División de Informática ofreció aclaraciones sobre el nuevo sistema de correo electrónico cuando se instaló el Office365);
 - ix) Sección 311 del Manual – Cambios en la situación administrativa del funcionario (aclaraciones en relación con la no aplicabilidad de contratos continuos para Representantes de la FAO);
 - x) Cuestiones de dotación de personal en la División de Informática (la Oficina de Recursos Humanos aclaró que se analizaron estas cuestiones con la División de Informática);
 - xi) Cálculo de la suma global para las vacaciones en el país de origen (aportación de información sobre la eliminación de las tarifas aéreas básicas de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional [IATA] y examen conjunto de los organismos de las Naciones Unidas para determinar la mejor opción para el cálculo de la suma global).
- b) Dos temas siguen constituyendo un trabajo en curso, a saber, las revisiones de la Sección 314 del Manual (cese en el servicio) y el cálculo del subsidio de alquiler sobre el terreno (se han compartido con los representantes del personal las revisiones de la Sección 308 del Manual para su examen y la formulación de observaciones al respecto);
- c) En el caso de solo cuatro temas, la Administración no pudo considerar las opiniones de los órganos representativos del personal, a pesar de realizar una consulta exhaustiva con ellos, antes de ejercer sus obligaciones de adopción de decisiones, a saber: i) un incremento de las primas del seguro médico, al tratarse de una obligación contractual con el proveedor, ii) una convocatoria mundial de manifestaciones de interés para varios puestos de servicios generales, a lo que los representantes del personal se opusieron totalmente, iii) cambios en el ajuste por lugar de destino en Roma, al tratarse de la aplicación de una decisión de la CAPI, iv) modificaciones del Manual administrativo en cuanto a cuestiones relativas a indemnizaciones, al tratarse de cambios propuestos por la Administración siguiendo el enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas.
- d) En el caso de los 22 temas restantes, la Administración tuvo en consideración las opiniones y observaciones de los órganos de representación del personal.

- e) A continuación figuran 13 temas en los que la Administración se mostró totalmente de acuerdo con las opiniones y observaciones de los órganos representativos del personal:
- i) Mandato del Comité Asesor Mixto sobre Seguro Médico (JAC/MC): la Administración aprobó las modificaciones propuestas por los órganos de representación del personal;
 - ii) Licencia por adopción: se restableció la sección sobre la licencia por adopción con un límite de seis hijos;
 - iii) Encuesta sobre el Sistema de evaluación y gestión del rendimiento: la Administración se mostró totalmente de acuerdo con todas las sugerencias y la encuesta se realizó conjuntamente;
 - iv) Edad de separación obligatoria del servicio: se proporcionaron aclaraciones y se aplicó una nueva edad de separación obligatoria del servicio;
 - v) Fondo de Bienestar del Personal: se acordó examinar el contenido del nuevo modelo del Economato;
 - vi) Directrices revisadas para la contratación de consultores y suscriptores de acuerdos de servicios personales: se aceptaron las sugerencias para evitar superposiciones de funciones con el personal de Servicios Generales;
 - vii) Directrices para la contratación de personal profesional: se convino en aumentar la capacitación de los miembros y otras sugerencias;
 - viii) Sección 308 del Manual (pago de primas por funciones especiales): se acordó no introducir cambios;
 - ix) Sección 323 del Manual – Licencia por enfermedad (certificado médico): se estuvo de acuerdo en que los cambios en los procedimientos estaban contemplados en las normas actuales;
 - x) Movilidad temporal del personal de Servicios Generales: se convino elaborar una propuesta para proseguir el debate en el Comité consultivo personal-administración;
 - xi) Política de protección de los denunciantes: la Administración confirmó que se actualizaría la política;
 - xii) Designación de nuevos miembros para el Comité de Apelaciones, a raíz de la petición para sustituir a los miembros que abandonaron la Organización;
 - xiii) Centralización de las funciones de informática en la División de Tecnología Digital y de la Información: se acordó que se informará a los órganos de representación del personal de toda cuestión relacionada con la dotación de personal.
- f) Hubo nueve temas en los que la Administración aceptó parcialmente las opiniones y observaciones formuladas por los órganos representativos del personal;
- i) Sección 313 del Manual – Exámenes de idiomas: la Administración aceptó la realización de nuevos exámenes, pero no aceptó que los candidatos externos siguieran examinándose en otros lugares;
 - ii) Sección 307 del Manual – Traslados, cesiones, préstamos de funcionarios: la Administración tuvo en cuenta algunas de las opiniones de los órganos

- representativos del personal sobre los procedimientos y las incluyó en la sección del Manual revisada;
- iii) Asuntos relativos al Economato: la Administración confirmó la supresión del Comité Mixto del Economato y aceptó la petición de no participar en la licitación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
 - iv) Cambios en el subsidio de educación: se aceptó el restablecimiento del reembolso de las contribuciones para gastos de capital, pero solo para funcionarios que se desplacen;
 - v) Directrices para el programa de movilidad geográfica: se aceptaron parcialmente los cambios propuestos por los órganos de representación del personal, pero no se aceptó que la política debiera basarse únicamente en la movilidad voluntaria;
 - vi) Sección 321 del Manual – Licencias especiales: se aceptaron parcialmente las opiniones y el restablecimiento de la sección sobre licencias por adopción de hijos; no se aceptó la propuesta relativa a los procedimientos de aprobación;
 - vii) Cambios en el informe sobre la selección del personal de campo: los órganos de representación del personal no aceptaron todos los cambios en la plantilla del informe;
 - viii) Sección 316 del Manual – Personal contratado por períodos breves: la Administración se mostró de acuerdo con establecer un período transitorio para el personal contratado por períodos breves, pero no aceptó que la Circular Administrativa 2015/07 se invalidara y confirmó su validez (norma de los 55 meses);
 - ix) Días festivos en la Sede: la Administración no aceptó restablecer los días festivos de Roma, pero acordó tener en cuenta otros períodos de vacaciones, como por ejemplo Semana Santa.

Descripción de consultas sobre temas clave

Duración de los contratos de personal por períodos breves

35. Cabe señalar que, en 2015, se actualizó la sección del Manual administrativo relativa al personal contratado por períodos breves y se introdujo un límite de 55 meses acumulados para el empleo de corto plazo. El objetivo era alentar a los responsables de las contrataciones a contratar personal para los puestos en lugar de retener personal durante varios años con contratos precarios a corto plazo. La Unión de Personal de Servicios Generales protestó por la repercusión que esta medida tendría en la reserva de personal supernumerario (todo el personal temporal está contratado por períodos de corta duración que se rigen por esta sección del Manual) y convocó un paro laboral de cuatro días (del 23 al 26 de marzo de 2015). No obstante, cabe señalar que entre la publicación de la directiva, en marzo de 2015, y diciembre de 2016 la mayoría del personal con contratos de corta duración afectado por este reglamento se absorbió en contratos de plazo fijo.

Metodología para determinar el subsidio de alquiler

36. En 2017, la Organización decidió examinar la gestión de este derecho. Esta medida se desencadenó a raíz de un examen de la Oficina del Inspector General en el que se llamaba la atención sobre derechos del personal como esferas que planteaban problemas de control y cumplimiento y entrañaban posibles riesgos de fraude. Tras examinar 15 casos de subsidios de alquiler extraordinariamente altos abonados por la Organización, la Oficina del Inspector General observó que básicamente ninguna de las solicitudes correspondía a lo que se podría considerar fraude, uso indebido o abuso, es decir, todos se certificaron como razonables, según las reglas establecidas. Sin embargo, en

realidad, la Oficina del Inspector General concluyó con certeza que, en nueve de los 15 casos examinados, los alquileres parecían ser exageradamente elevados y que en cuatro casos no dispuso de todos los datos necesarios para llegar a una conclusión, si bien indicó que la cuantía de los alquileres correspondía a viviendas de lujo.

37. La Oficina del Inspector General concluyó que, a pesar de que el aspecto general era de cumplimiento, en la mayoría de los casos la decisión de los funcionarios que certificaron que los alquileres eran razonables resultaba cuestionable. Además, el proceso aplicado hasta la fecha no era eficaz y no garantizaba que se detectasen y rechazasen los alquileres no razonables.

38. En 2017, la AP/FAO señaló a la atención de la Administración algunas preguntas recibidas de funcionarios en oficinas descentralizadas relativas a los métodos utilizados para aplicar el subsidio de alquiler. Este tema se debatió en varias ocasiones durante 2017 y la Administración proporcionó información de referencia sobre el proceso. Más concretamente, se señaló que la Oficina del Inspector General había llevado a cabo un control acerca de cómo la aplicación del subsidio de alquiler sobre el terreno cumple las normas estipuladas en la sección 308 del Manual.

39. Durante 2018, la AP/FAO planteó nuevamente este asunto y la Administración le informó de que se había elaborado un informe sobre el subsidio de alquiler, que comprendía un examen del límite máximo fijado para estos subsidios. La AP/FAO reiteró su desacuerdo con el método actual de cálculo del subsidio de alquiler. Durante una reunión del Comité consultivo personal-administración, la Administración aclaró que los ajustes introducidos en el proceso de examen se basaban en recomendaciones que la Oficina del Inspector General había formulado en un informe sobre el riesgo de fraude financiero y un examen posterior de las 15 sumas más elevadas pagadas en concepto de subsidio de alquiler a personal en lugares de destino descentralizados.

40. La Administración señaló que, al examinar las solicitudes remitidas al Director General Adjunto (Operaciones) para su aprobación, se observaron numerosas discrepancias y falta de coherencia, ya que los funcionarios encargados de la certificación mostraban actitudes distintas al evaluar la razonabilidad de las cuantías de alquiler, incluso en el caso de personal con situaciones familiares similares, en el mismo lugar de destino y en el mismo período de tiempo. Al perfeccionar la metodología de examen, se hizo especial hincapié en la razonabilidad del alquiler y, por tanto, en las formas de evaluar la razonabilidad de las cuantías de los alquileres teniendo en cuenta diversos factores como, por ejemplo, los resultados de los estudios de la CAPI sobre el costo de la vida, el alquiler promedio abonado por los funcionarios en el mismo lugar de destino con circunstancias familiares similares, así como información basada en Internet sobre los precios de alquiler del mercado disponibles para los expatriados y las necesidades o limitaciones en materia de seguridad. Se estima que la utilización del nuevo método supondrá un ahorro para la Organización de un millón de USD por bienio.

Cierre del Economato

41. Tras el cierre del Economato en 2017⁷, la Administración aseguró a los órganos de representación del personal que todos los funcionarios que trabajaban en el Economato se trasladarían a nuevos puestos en otras oficinas en la Sede de la FAO, en función de sus aptitudes técnicas y conocimientos (la totalidad de traslados se completó en 2017). En 2018, el nuevo Subdirector General de Servicios Internos (ADG/CS) proporcionó nueva información actualizada sobre el examen del módulo operativo y la intención de la FAO de participar en el proceso de licitación que el FIDA abriría en los meses de octubre y noviembre de 2018. Los órganos representativos del personal pidieron a la Administración más tiempo para examinar este asunto y no participar en la licitación del FIDA, una sugerencia que la Administración ha tomado en consideración y a raíz de la cual finalmente ha decidido no participar en el proceso de licitación del FIDA.

⁷ Véase el documento FC 175/15 para obtener información detallada.

Despido del Presidente de la Asociación de los Profesionales

42. La AP/FAO observó que el despido del Presidente de la AP/FAO suponía una situación sin precedentes y se consideraba un intento de menoscabar la función de la AP/FAO. La Administración aclaró que la medida de despido no guardaba relación alguna con su función de Presidente de la AP/FAO, sino que era resultado de una investigación llevada a cabo por la Oficina del Inspector General respecto de su anterior función como Gerente del Economato.

43. La Administración aclaró además que en este caso se habían seguido todos los procedimientos correspondientes, de conformidad con la sección 330 del Manual relativa a las “Medidas Disciplinarias”. La decisión se había basado en los resultados obtenidos y la medida disciplinaria aplicada era proporcional a estos.

Examen del SEGR

44. Como parte del examen del Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR), la Administración propuso a los órganos representativos del personal que se realizara una encuesta entre todos los funcionarios a los que fuese aplicable para recabar sus opiniones acerca del proceso del SEGR y lo que se podría mejorar. Los órganos del personal acogieron con agrado la propuesta de llevar a cabo una encuesta sobre el SEGR y debatir los resultados de la misma en la siguiente reunión del Comité consultivo personal-administración. La encuesta se llevó a cabo del 28 de marzo al 4 de abril de 2018 y la Oficina de Recursos Humanos (OHR) se reunió con los órganos de representación del personal para analizar los resultados el 13 de abril de 2018. Los órganos de representación del personal acogieron favorablemente la iniciativa y señalaron que las observaciones generales recibidas sobre el SEGR habían sido positivas. Con respecto a las esferas de interés anteriormente señaladas, los órganos representativos del personal manifestaron su conformidad respecto del establecimiento de un calendario fijo para el SEGR, la introducción del aporte de opiniones en sentido ascendente y la impartición de capacitación adicional a los funcionarios.

CONCLUSIONES

45. La Administración está determinada a seguir consultando a los órganos de representación del personal respecto de los asuntos relacionados con las condiciones de empleo y el bienestar general del personal, a través del mecanismo consolidado del Comité consultivo personal-administración. El número de reuniones y el amplio margen de temas abarcados (véanse los Anexos II y III) durante estas reuniones en los últimos años son una demostración de la importancia que la Administración atribuye a las consultas con los órganos del personal, donde estos últimos tienen la oportunidad de proponer cualquier tema para su debate y todos los temas se analizan con la intervención adicional de otros funcionarios directivos superiores, según corresponda.

46. Cabe señalar que de los 39 temas debatidos en el Comité consultivo personal-administración durante el período de 2016 a 2018, 11 se presentaron a título informativo y dos siguen constituyendo trabajos en curso. De los 26 restantes, en 22 de los casos la Administración aceptó total o parcialmente las sugerencias propuestas por los órganos de representación del personal como parte del proceso de consulta. Solo en cuatro casos, esto es, el 10 %, la Administración no pudo mostrarse de acuerdo con las observaciones formuladas por los órganos del personal, al no ser viables pues iban en contra de las decisiones de la CAPI (cambios en el ajuste por lugar de destino en Roma), eran contrarias a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas (cambios en el plan de indemnizaciones) o no consideraban la distribución del aumento del contrato de seguro médico renovado conjuntamente por el FAO, el FIDA y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) (conforme a la práctica habitual); o bien, iban en contra del principio de competencia y méritos (oposición a la convocatoria mundial para puestos de Servicios Generales para volver al modelo “cerrado”).

47. El elevado número de temas debatidos, el número de reuniones del Comité consultivo personal-administración asignado a cada tema y la asistencia regular de los dirigentes de los órganos de representación del personal a todas las reuniones, junto con el hecho de que en el 90 % de los casos la Administración aceptó los cambios propuestos por dichos órganos, constituyen un indicador

inequívoco del compromiso y la voluntad de la Administración de proseguir el diálogo y la consulta con los órganos del personal. No obstante, aunque se escucha y consulta a los órganos de representación del personal respecto de las cuestiones relacionadas con el empleo, la responsabilidad definitiva de la toma de decisiones, y la consiguiente rendición de cuentas, corresponde a la Administración.

48. Por último, cabe señalar que los asuntos relativos a las relaciones entre el personal y la Administración se encuentran efectivamente bajo la potestad de la Administración, y que el hecho de que se presente un documento de esta naturaleza al Comité de Finanzas no tiene precedentes. Es con este espíritu con el que se deben considerar las deliberaciones del Consejo de 1974 mencionadas anteriormente, en las que se advertía de las consecuencias negativas de la participación del Consejo en esferas que figuran bajo la potestad de la Administración. Obviamente, esto no está previsto en ninguna parte de los Textos fundamentales de la Organización. La participación de los miembros en los asuntos relativos a las relaciones entre el personal y la Administración socava la facultad de gestión del Director General. Lo que es más importante, la iniciativa del Consejo, que se desvía de la posición que había adoptado anteriormente, sienta un precedente para el futuro que puede invocarse respecto de cualquier futuro Director General.

49. Tal vez resulte pertinente mencionar que esta posición está en consonancia con las conclusiones de dos informes de la Dependencia Común de Inspección sobre las relaciones entre el personal y la Administración dentro del sistema de las Naciones Unidas⁸.

⁸ JIU/REP/2011/10 y JIU/REP/2012/10. En ambos informes figuran secciones sobre el acceso de los Estados Miembros y el papel que estos desempeñan en los asuntos relativos a las relaciones del personal.

Anexo I. Apéndice T de la Sección 146 del Manual: Comité consultivo personal-Administración (SMCC)

1. Introducción

Sin perjuicio de la autoridad de los Miembros y el Director General y de conformidad con las normas y reglamentos establecidos y los acuerdos de reconocimiento entre la Organización y los órganos representativos del personal, se establece el Comité consultivo personal-Administración (en adelante, el Comité) como foro para el diálogo y la consulta entre la Administración y los órganos representativos del personal sobre asuntos relacionados con las condiciones de empleo y el bienestar general del personal, y con el objetivo de proporcionar recomendaciones y asesoramiento a la Administración superior. El Comité actuará de acuerdo con el principio general de que, con arreglo a las normas que rigen sus funciones constitucionales, el Director General se reserva el derecho de adoptar la decisión definitiva en las cuestiones de su competencia.

2. Mandato

El mandato del Comité abarcará los siguientes ámbitos:

- i) las estrategias, políticas, prácticas y procedimientos relativos a los recursos humanos, así como los cambios nuevos y propuestos en los mismos, en la medida en que afecten a las condiciones de trabajo y el bienestar general del personal;
- ii) la aplicación de las decisiones adoptadas en el marco de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) por los órganos rectores de la FAO o por la Administración y que puedan afectar a las condiciones de trabajo y el bienestar general del personal;
- iii) la remuneración y prestaciones del personal, en particular por lo que atañe al sistema de ajustes por lugar de destino y el mercado laboral local, y el examen de cualquier evaluación, investigación, estudio o encuesta nuevos o propuestos que puedan afectar a las condiciones de trabajo y el bienestar general del personal;
- iv) la comunicación acerca de cuestiones que afecten a las condiciones de trabajo y el bienestar general del personal.

3. Miembros

El Comité estará integrado por:

- i) el Director Adjunto de la Oficina de Recursos Humanos (Presidente);
- ii) el Oficial de relaciones con el personal (Secretario);
- iii) hasta dos miembros designados por la Administración, dependiendo de los temas que deban tratarse;
- iv) hasta tres miembros designados por la AP/FAO, dependiendo de los temas que deban tratarse;
- v) hasta tres miembros designados por la UGSS, dependiendo de los temas que deban tratarse.

Excepcionalmente se designarán miembros con carácter especial para reuniones específicas del Comité, cuando sea necesario y dependiendo de los temas que deban tratarse. En caso de haber tales participantes especiales, las partes deberán comunicar previamente sus nombres al Secretario del Comité. Al designarlos, la Administración y los órganos representativos del personal tendrán en cuenta la necesidad de involucrar en la labor del Comité a personas con las calificaciones y aptitudes administrativas y técnicas necesarias.

4. Procedimientos

En el desempeño de sus funciones, el Comité aplicará los siguientes procedimientos:

- i) las reuniones del Comité se celebrarán cada dos semanas, o cuando se solicite, y se programarán según proceda y de conformidad con las circunstancias imperantes;
- ii) el programa del Comité se establecerá antes de cada reunión; la Administración y los órganos representativos del personal podrán proponer al Secretario la inclusión en el programa de temas pertenecientes al mandato del Comité;
- iii) en la medida de lo posible, la Administración distribuirá el proyecto de programa y la documentación conexas dos días hábiles antes de la reunión;
- iv) los dos primeros temas del programa serán siempre la aprobación del proyecto de programa y la aprobación de las actas de la reunión anterior;
- v) la Administración deberá distribuir las actas de las reuniones del Comité preferiblemente en las 72 horas siguientes a la clausura de la reunión pertinente, y las observaciones formuladas por los órganos representativos del personal preferiblemente en las 72 horas siguientes a su recepción y, en todo caso, antes de la siguiente reunión del Comité.

5. Presentación de informes

Por conducto del Presidente, el Comité presentará informes al Director de la Oficina de Recursos Humanos para la adopción de medidas o decisiones según proceda.

El Comité hará todo lo posible para trabajar por consenso. No obstante, en caso de no alcanzar un consenso, se otorgará a los miembros el derecho de incluir opiniones minoritarias en el informe.

Anexo II. Lista de reuniones del Comité consultivo personal-Administración (SMCC) durante el período comprendido entre 2012 y 2018

SMCC	Fecha	Temas principales
2018		
2018 / 08	10/10/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) Subsidio de alquiler para el personal de campo (con la participación de la Asesora superior de la Oficina del Director General Adjunto [Operaciones]) 2) JAC/MC: asuntos relacionados con Allianz (con la participación de la Jefa de la Subdivisión de Seguridad Social) 3) Procedimientos para la jubilación tras el incremento de la edad de separación obligatoria del servicio 4) Cálculo de la suma global para las vacaciones en el país de origen tras la eliminación de la tarifa aérea de referencia de la IATA 5) Publicación de la Sección 342 revisada del Manual (“Indemnización en caso de muerte, lesiones o enfermedad”) 6) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Información actualizada sobre los asuntos relativos al Economato b. Introducción del perfil en Taleo para los funcionarios c. Rescisión del contrato de funcionarios por acuerdo mutuo
2018 / 07	12/9/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) Economato (con la participación de la Subdirectora General del Departamento de Servicios Internos) 2) Licencia por enfermedad 3) Información actualizada sobre los cambios realizados a la Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) 4) Información actualizada relativa a la solicitud por parte de Allianz del comprobante del pago y sobre la cuestión de los posibles errores en el cálculo de las primas de los seguros de Allianz 5) Aplicación de políticas para proteger a los denunciantes de irregularidades
2018 / 06	17/7/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) JAC/MC 2) Directrices para la contratación de personal para puestos profesionales del Programa ordinario 3) SEGR: enfoque de las recompensas y el reconocimiento 4) Fondo de Bienestar del Personal e información actualizada sobre el Economato
2018 / 05	17/5/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) Visitas médicas (con la participación de la Jefa del Servicio de Salud) 2) Revisión de la Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) (con la participación de la Jefa del Servicio de Salud) 3) Medidas del Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos encaminadas a luchar contra el acoso sexual y la explotación sexual en la organización del sistema de las Naciones Unidas 4) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Información actualizada sobre el Economato b. Reforma del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo c. Declaración ante el Consejo de los órganos representativos del personal

2018 / 04	2/5/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) Allianz y el comprobante de pago 2) Primas de los seguros médicos 3) Exámenes de idiomas 4) Subsidio de alquiler en Roma 5) Carta de la Asociación de los Profesionales (AP) dirigida al Director General y carta de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (FICSA) dirigida al Director General 6) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Déficit de liquidez en Zimbabwe b. Sesión de preguntas y respuestas sobre contratación
2018 / 03	14/3/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) Despido del Presidente de la AP/FAO 2) Licencia por adopción 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Encuesta del SEGR
2018 / 02	1/3/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sección 307 del Manual (“Traslados, cesiones, préstamos e intercambios de funcionarios”) 2) Proyecto de Circular Administrativa sobre licencia por enfermedad (Sede) 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Encuesta del SEGR b. Aumento en la prima del seguro médico c. Curso sobre intimidación y acoso sexual d. Asamblea general anual de la UGSS e. Edad de separación obligatoria del servicio
2018 / 01	30/1/2018	<ol style="list-style-type: none"> 1) Seguimiento del tema relativo al subsidio de alquiler 2) Licencia parental en caso de adopción 3) Subsidio de educación 4) Economato 5) Vacaciones compensatorias para el personal en viaje oficial durante fiestas oficiales 6) Convocatoria mundial para puestos de servicios generales 7) Encuesta mundial entre los empleados (tema aplazado) 8) Información relativa a los órganos representativos del personal sobre los instrumentos de orientación dirigidos a los recién llegados 9) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Problemas con el personal de la División de Informática (CIO) b. Edad de separación obligatoria del servicio

2017		
2017 / 13	20/11/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Consultoría de la AP/FAO sobre perspectivas de carrera 2) Prórroga del contrato con Allianz 3) Subsidio de alquiler 4) Seguimiento de casos individuales de demora en el pago de las facturas imputables al servicio 5) Subsidio de educación 6) Salud mental del personal de la FAO 7) Situación del antiguo personal supernumerario actualmente en puestos de consultor 8) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Discurso ante el Consejo b. Jurado de selección de personal de campo
2017 / 12	19/10/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Información actualizada sobre el subsidio de alquiler para el personal de campo 2) Información actualizada sobre el plan de acción del SMCC 3) Largos retrasos en los pagos en caso de incidentes imputables al servicio 4) Revisión de las directrices para la contratación de consultores y suscriptores de ASP 5) Contratación de personal de servicios generales 6) Fondo de Bienestar del Personal (se examinará en la próxima reunión del SMCC) 7) Personal supernumerario (mandatos y grados) 8) Salud mental de los funcionarios de la FAO 9) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. JAC/MC
2017 / 11	11/10/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Subsidio de alquiler para el personal de campo (con la participación de la Asesora superior de la Oficina del Director General Adjunto [Operaciones]) 2) Incidentes imputables al servicio 3) Período de interrupción obligatoria del personal supernumerario 4) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Nota informativa sobre el sistema de avisos de emergencia b. Eliminación de las existencias del Economato c. Directrices para el Programa de movilidad geográfica d. Actualización del plan de trabajo del SMCC y actas pendientes de reuniones anteriores
2017 / 10	19/9/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Información actualizada sobre los asuntos relacionados con el Economato (con la participación de la Subdirectora General del Departamento de Servicios Internos) 2) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Subsidio de educación con cargo a las contribuciones para gastos de capital b. Directrices para la contratación de personal profesional c. Subsidio de alquiler para el personal de las oficinas sobre el terreno d. Período de interrupción obligatoria del servicio para el personal supernumerario

2017 / 09	20/7/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Asuntos relacionados con el Economato (con la participación de la Subdirectora General del Departamento de Servicios Internos) 2) Examen por parte de la CAPI del ajuste por lugar de destino en Roma 3) Contribuciones para gastos de capital (subsidio de educación) 4) Sección 505 del Manual (“Tecnología de la información”)
2017 / 08	27/6/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Respuesta de la Administración al boletín de la AP/FAO del 23 de junio 2) Contribuciones para gastos de capital y subsidio de educación 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Declaración ante la Conferencia de los órganos representativos del personal b. Información actualizada sobre la dotación de personal del Economato
2017 / 07	15/6/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Asuntos relacionados con el Economato 2) Actas resumidas pendientes 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Cambios en el plan de subsidio de educación
2017 / 06	2/6/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Circular Administrativa 2017/05: Subsidio de alquiler en Roma 2) Plan de trabajo del SMCC 3) Información actualizada sobre la dotación de personal del Economato 4) Sección 321 del Manual (“Licencia especial”)
2017 / 05	19/5/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Subsidio de educación: cuestión relativa a los contribuciones para gastos de capital 2) Asuntos relacionados con el Economato 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Acto facilitado por Zensium HR
2017 / 04	3/5/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Asuntos relacionados con el Economato 2) Sección 308 del Manual (“Prima por funciones especiales”) 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Mandato del JAC/MC b. Examen del Comité de Selección de Personal de Servicios Generales (GSSC)
2017 / 03	21/4/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de trabajo del SMCC: próximos temas 2) Elecciones a la UGSS 3) Acto programado por la AP/FAO para el 6 de junio (Debate de expertos sobre la identidad y creatividad en el lugar de trabajo: cómo la inversión en el bienestar del personal aporta dividendos) 4) Vacaciones compensatorias para el personal de las categorías profesional y superiores (véase el mensaje de la Sra. Altmaier del 22 de febrero de 2017) 5) Intercambio de datos sobre el personal (por ejemplo, en relación con la AP y las cuotas de la FICSA) 6) Invitación a FAO-Link: bienvenida al personal nuevo; solicitud de una lista del personal profesional contratado recientemente a fin de publicar las actividades de la Asociación 7) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Convocatoria de manifestaciones de interés para ASP

2017 / 02	14/3/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de trabajo del SMCC 2) Sección 505 del Manual (“Tecnología de la información”) 3) Sección 323 del Manual (“Licencia por enfermedad”) 4) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Respuesta del Director General sobre la licencia especial para el acto de la FICSA b. Solicitud de examinar el GSSC en la próxima reunión del SMCC
2017 / 01	22/2/2017	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propuesta de Programa de trabajo del SMCC para 2017 2) Sección 313 del Manual (realización de nuevos exámenes para poder seguir percibiendo la prima por conocimiento de idiomas) 3) Examen del GSSC 4) Sección 311 del Manual (“Cambios en la situación administrativa del funcionario”) 5) Sección 308 del Manual (concesión de la prima por funciones especiales) 6) Mandato del JAC/MC 7) Movilidad temporal del personal de servicios generales 8) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Comentarios de la Oficina del Inspector General sobre las directrices para investigaciones b. Documentos del Consejo c. Actos organizados por los sindicatos
2016		
2016 / 20	20/12/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mandato revisado del JAC/MC 2) Participación de los órganos representativos del personal en el Consejo de la FICSA de febrero de 2017 3) Contratos de corta duración (personal de servicios generales) 4) Fiestas oficiales de la Sede y movilidad
2016 / 19	18/11/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sección 505 del Manual (“Tecnología de la información”) y pasos sucesivos 2) Directrices de la Oficina del Inspector General sobre investigaciones: pasos sucesivos 3) Sección 330 del Manual (“Medidas disciplinarias”) 4) Asuntos relacionados con el Comité de Apelaciones 5) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Proceso de contratación del GSSC b. Declaración ante el Consejo de los órganos representativos del personal
2016 / 18	27/10/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sección 505 del Manual (“Tecnología de la información”) y comentarios de los órganos representativos del personal 2) Directrices de la Oficina del Inspector General sobre investigaciones: comentarios de los órganos representativos del personal 3) Circular Administrativa sobre el personal con contratos de corta duración 4) Circular Administrativa sobre las fiestas oficiales en la Sede correspondientes a 2017 5) Procedimientos del Comité de Selección del Personal Profesional (PSSC) 6) Otros asuntos:

		<ul style="list-style-type: none"> a. Sección 323 del Manual (“Licencia por enfermedad”) b. Documento JM 2016.2/2
2016 / 17	20/10/2016	<ul style="list-style-type: none"> 1) Edad de separación obligatoria del servicio 2) Estudios de la AP/FAO sobre oportunidades de carrera
2016 / 16	20/9/2016	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentación del Inspector General a los órganos representativos del personal 2) Revisiones de la Sección 323 del Manual (“Licencia por enfermedad”) 3) Otros asuntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Nivel de idiomas en la FAO b. Revisión de la sección del manual sobre la realización de nuevos exámenes para poder seguir percibiendo la prima por conocimiento de idiomas
2016 / 15	6/9/2016	<ul style="list-style-type: none"> 1) Sección 316 del Manual (“Personal contratado por períodos breves”) 2) Otros asuntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Préstamos entre organismos
2016 / 14	30/8/2016	<ul style="list-style-type: none"> 1) Revisión de la Sección 316 del Manual (“Personal contratado por períodos breves”) 2) Revisión de la Sección 323 del Manual (“Licencia por enfermedad”) 3) Dotación de personal (puestos vacantes) 4) Revisión de las fiestas oficiales de la Sede para 2016 5) Día del Personal de las Naciones Unidas 6) Otros asuntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Solicitud de revisión del programa de movilidad geográfica b. Evaluación del proceso de contratación del GSSC
2016 / 13	1/7/2016	<ul style="list-style-type: none"> 1) Revisión de la Sección 316 del Manual (“Personal contratado por períodos breves”) 2) Información actualizada sobre los puestos vacantes y los procesos de contratación 3) Información actualizada sobre el personal supernumerario que se acerca al límite de 55 meses e intercambio con el PMA 4) Otros asuntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Examen del proceso de selección del GSSC
2016 / 12	24/6/2016	<ul style="list-style-type: none"> 1) Revisión de la Sección 323 del Manual (“Licencia por enfermedad”) 2) Otros asuntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Circular Administrativa 2016/16 sobre intereses ajenos

2016 / 11	24/5/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Revisión de la Sección 316 del Manual (“Personal contratado por períodos breves”) 3) Revisión de la Sección 323 del Manual (“Licencia por enfermedad”) 4) Petición de los órganos representativos del personal para dirigirse al Consejo de la FAO 5) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Proyecto de Circular Administrativa sobre negligencia grave b. Colaboración con el PMA en relación con la reserva de personal supernumerario
2016 / 10	13/5/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Aprobación de anteriores proyectos de actas resumidas pendientes del SMCC (enero/abril de 2016) 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Lista creada mediante convocatoria mundial (servicios generales)
2016 / 09	3/5/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Política sobre la contratación de corta duración de personal de servicios generales e información actualizada sobre el personal supernumerario 3) Centralización de las funciones de apoyo en materia de tecnología de la información (TI) en la CIO 4) Exámenes de idiomas para candidatos internos y externos 5) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Edad de separación obligatoria del servicio
2016 / 08	19/4/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Revisión de las fiestas oficiales de la Sede 3) Utilización de los canales de comunicación de la Organización 4) Política sobre la contratación de corta duración de personal de servicios generales e información actualizada sobre el personal supernumerario 5) Centralización de las funciones de apoyo en materia de TI en la CIO (aplazado hasta la siguiente reunión) 6) Exámenes de idiomas para candidatos internos y externos (aplazado hasta la siguiente reunión)
2016 / 07	12/4/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Información actualizada sobre los proyectos de notas resumidas del SMCC y aprobación de los mismos 3) Cuestiones planteadas en las notas resumidas 4) Revisión de las fiestas oficiales de la Sede 5) Mecanismos de trabajo del SMCC y nuevas cuestiones relativas a la relación entre la administración y el personal 6) Utilización de los canales de comunicación de la Organización (aplazado hasta la siguiente reunión) 7) Política sobre la contratación de corta duración de personal de servicios generales e información actualizada sobre el personal supernumerario (aplazado hasta la siguiente reunión) 8) Centralización de las funciones de apoyo en materia de TI en la CIO (aplazado hasta la siguiente reunión) 9) Exámenes de idiomas para candidatos internos y externos (aplazado hasta la siguiente reunión)

2016 / 06	15/3/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Revisión de las primas del seguro médico de 2016 3) Vacantes de personal profesional 4) Personal supernumerario: Circular Administrativa 2015/07 5) Revisión de las fiestas oficiales de la Sede (aplazado hasta la siguiente reunión) 6) Documento sobre el personal de servicios generales con contratos de corta duración (aplazado hasta la siguiente reunión) 7) Mecanismos de trabajo del SMCC (aplazado hasta la siguiente reunión) 8) Canales de comunicación de la Organización (aplazado hasta la siguiente reunión)
2016 / 05	26/2/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Circular Administrativa 2016/05: revisión de las fiestas oficiales de la Sede correspondientes a 2016 3) Edad de separación obligatoria del servicio 4) Redistribución del personal 5) Información actualizada sobre el personal supernumerario y los contratos de corta duración
2016 / 04	16/2/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Personal de servicios generales con contratos de corta duración: observaciones sobre la nota conceptual 3) Centralización de las funciones relacionadas con la TI en la CIO, composición de los equipos encargados de los programas estratégicos y servicios de valija 4) Proyecto de Circular Administrativa sobre los exámenes de idiomas de 2016 5) Circular Administrativa 2016/05: revisión de las fiestas oficiales de la Sede correspondientes a 2016 (aplazado hasta la siguiente reunión)
2016 / 03	9/2/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Aprobación de anteriores proyectos de actas resumidas pendientes del SMCC 3) Cuestiones planteadas en anteriores actas resumidas del SMCC 4) Sección 341 del Manual y elecciones al Comité de Pensiones del Personal 5) Personal de servicios generales con contratos de corta duración: observaciones sobre la nota conceptual
2016 / 02	2/2/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Aprobación de anteriores proyectos de actas resumidas pendientes del SMCC 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Violación de la confidencialidad b. Aclaraciones sobre la Circular Administrativa 2016/05 relativa a la revisión de las fiestas oficiales de la Sede para 2016
2016 / 01	19/1/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa del SMCC 2) Contratos de corta duración del personal de servicios generales 3) Comité de Apelaciones 4) Cambios propuestos en la Sección 341 del Manual (“Caja Común de Pensiones del Personal”) 5) Sección 343 del Manual (“Plan de protección sanitaria y seguro médico”)

		6) Inclusión de nuevos candidatos en las listas de personal de Servicios Generales y la reserva de personal supernumerario
2015		
2015 / 26	16/12/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa 2) Aprobación de las actas de reuniones anteriores 3) Comité de Apelaciones 4) Revisión propuesta de la Sección 341 del Manual (Comité de Pensiones del Personal de la FAO) 5) Sección 313 del Manual (“Prima por conocimiento de idiomas”) 6) Personal supernumerario: enfoque a largo plazo respecto del personal con contratos de corta duración 7) Sección 343 del Manual (“Plan de protección sanitaria y seguro médico”) 8) Otros asuntos
2015 / 25	10/12/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuestiones relacionadas con la seguridad
2015 / 24	8/12/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación del programa 2) Aprobación de anteriores actas resumidas y cuestiones que se plantean en ellas 3) Enfoque a largo plazo de los contratos de corta duración 4) Mandato del SMCC 5) Elecciones al Comité de Pensiones del Personal de la FAO 6) Información actualizada después del período de sesiones del Consejo 7) Información actualizada sobre la reclasificación de puestos relacionada con el desarrollo profesional 8) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Sección 313 del Manual (“Prima por conocimiento de idiomas”)
2015 / 23	3/12/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuestiones relacionadas con el GSSC 2) Enfoque a largo plazo de los contratos de corta duración 3) Declaración ante el Consejo de los órganos representativos del personal 4) Elecciones al Comité de Pensiones del Personal de la FAO 5) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Circular Administrativa sobre la Sección 343 del Manual (“Plan de protección sanitaria y seguro médico”)

2015 / 22	24/11/2015	<p>1) Respuestas pendientes a los mensajes dirigidos al Director General:</p> <p>a) Solicitud de la UGSS de que se convoque una reunión para debatir cuestiones urgentes</p> <p>b) Solicitud de los órganos representativos del personal para debatir las cuestiones relacionadas con la seguridad, como oficial designado para Italia</p> <p>c) Solicitud de los órganos representativos del personal de dirigirse al Consejo en su 153.º período de sesiones el lunes 30 de noviembre</p> <p>d) Solicitud de los órganos representativos del personal de que se les invite a las celebraciones del 70.º aniversario de la Organización</p> <p>2) Informe sobre las actividades de los GSSC y las oficinas de la cúspide (Director General Adjunto [Operaciones] y Director General Adjunto [Clima y Recursos Naturales])</p> <p>3) Representación del personal de servicios generales y de contratación local en las oficinas regionales y en los países de la FAO</p> <p>4) Modificaciones del acuerdo de participación en los gastos del Plan 1 (Plan básico de seguro médico [BMIP]/Plan complementario de asistencia médica [MMBP])</p> <p>5) Información actualizada sobre la reclasificación de puestos basada en el desarrollo profesional</p> <p>6) Plan de trabajo del SMCC para 2016</p> <p>7) Otros asuntos:</p> <p>a. Enfoque a largo plazo de los contratos de corta duración</p> <p>b. Informe de la reunión sindical de los organismos con sede en Italia</p>
2015 / 21	17/11/2015	<p>1) Mandato del SMCC y el Comité Consultivo Mixto del Personal y la Administración (JSMAC)</p> <p>2) Reserva de personal supernumerario</p> <p>3) Información actualizada sobre el GSSC</p> <p>4) Información actualizada sobre la rescisión de contratos por acuerdo mutuo y criterios adoptados para su aprobación</p> <p>5) Mandato del Oficial de relaciones con el personal en la estructura de recursos humanos o de la cúspide</p> <p>6) Modificaciones del acuerdo de participación en los gastos del Plan 1 (BMIP/MMBP)</p> <p>7) Comité de Pensiones del Personal de la FAO: publicación de la Sección 341 del Manual y fecha para la elección de los representantes de los participantes</p> <p>8) Otros asuntos:</p> <p>a. Comité de Pensiones del Personal de la FAO</p> <p>b. Reclasificación de puestos relacionada con el desarrollo profesional</p> <p>c. Representación del personal de servicios generales sobre el terreno</p>
2015 / 20	10/11/2015	<p>1) Finalización del mandato del SMCC y el Comité Consultivo Mixto del Personal y la Administración (JSMAC)</p> <p>2) Información actualizada sobre la situación del personal supernumerario</p> <p>3) Otros asuntos:</p> <p>a. Composición del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el Comité Asesor de Reclamaciones de Indemnización</p>
2015 / 19	6/11/2015	<p>1) Finalización del mandato del SMCC y el Comité Consultivo Mixto del Personal y la Administración (JSMAC)</p>

2015 / 18	21/10/2015	1) Proyecto de mandato del SMCC 2) Propuesta de reserva de personal supernumerario formulada por la UGSS
2015 / 17	13/10/2015	1) Proyecto de mandato del SMCC 2) Situación del personal supernumerario 3) Procedimientos de rescisión de contratos por acuerdo mutuo
2015 / 16	6/10/2015	1) Proyecto de mandato del SMCC 2) Situación del personal supernumerario 3) Procedimientos de rescisión de contratos por acuerdo mutuo 4) Otros asuntos: a. Traslados laterales del personal de servicios generales
2015 / 15	29/9/2015	1) Proyecto de mandato del SMCC 2) Procedimientos de rescisión de contratos por acuerdo mutuo 3) Situación del personal supernumerario
2015 / 14	23/9/2015	1) Mandato del SMCC 2) Rescisión de contratos por acuerdo mutuo 3) SEGR 4) Reestructuración
2015 / 13	14/9/2015	1) Sección 305 del Manual (“Contratación y nombramiento”) 2) Otros asuntos: a. Mandato del SMCC b. Situación del personal supernumerario c. Redistribución del personal
2015 / 12	5/8/2015	1) Mandato del SMCC y Reglamento 2) Sección 305 del Manual (“Contratación y nombramiento”) 3) Situación del personal supernumerario 4) Otros asuntos: a. Licencia por enfermedad b. Rescisión de contratos por acuerdo mutuo
2015 / 11	15/7/2015	1) Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR) 2) Cuestiones relacionadas con el GSSC
2015 / 10	10/7/2015	1) Cuestiones relacionadas con el GSSC 2) Sección 305 del Manual (“Contratación y nombramiento”) 3) Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR)
2015 / 09	2/7/2015	1) Cuestiones relacionadas con el GSSC 2) Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR)

2015 / 08	24/6/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuestiones relacionadas con el GSSC 2) Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR) 3) Reclasificación de puestos relacionada con el desarrollo profesional 4) Situación del personal supernumerario 5) Apéndice C de la Sección 342 del Manual (“Composición del Comité Asesor de Reclamaciones de Indemnización”) 6) Licitación del Economato 7) Rescisión de contratos por acuerdo mutuo 8) CAPI 9) Licencia por enfermedad 10) Situación del JAC/MC
2015 / 07	16/6/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) SEGR 2) Situación del personal supernumerario 3) Contratación de personal de servicios generales, con inclusión de orientaciones provisionales para las pruebas de contratación 4) Seguimiento del 39.º período de sesiones de la Conferencia 5) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Evaluación del rendimiento del personal supernumerario b. Sección 311 del Manual (“Cambios en la situación administrativa del funcionario”) c. Mandato del SMCC
2015 / 06	3/6/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proyecto de acta de la reunión del SMCC 2) Declaración ante la Conferencia de los órganos representativos del personal 3) Cuestión relacionada con la reserva de personal supernumerario 4) SEGR 5) Movilidad geográfica 6) Convocatoria mundial para puestos de servicios generales
2015 / 05	27/5/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Personal supernumerario 2) SEGR 3) Movilidad geográfica 4) Relaciones entre el personal y la Administración
2015 / 04	8/5/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) SEGR 2) Movilidad geográfica 3) Personal supernumerario 4) Elecciones para el Comité de Pensiones del Personal de la FAO 5) Financiación de los órganos representativos del personal 6) Sección 311 del Manual (“Cambios en la situación administrativa del funcionario”)
2015 / 03	16/4/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) SEGR 2) Reserva de personal supernumerario 3) Listas de expertos para los puestos de grado G3 y G6 4) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Amonestaciones

2015 / 02	27/3/2015	<p>Primera reunión después de la huelga</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 55 meses para el contrato de corta duración 2) SEGR 3) Convocatoria mundial de manifestaciones de interés para puestos de servicios generales 4) Reclasificación de puestos relacionada con el desarrollo profesional 5) Amonestaciones
2015 / 01	5/3/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1) Revisión de la política relativa al SEGR 2) Sección 316 del Manual (“Personal contratado por períodos breves”)
2014		
2014 / 14	14/11/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sección 316 del Manual (“Personal contratado por períodos breves”) 2) Revisión de la política relativa al SEGR 3) Movilidad 4) Política de prevención del hostigamiento 5) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Permiso para dirigirse al Consejo
2014 / 13	27/10/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mandato del SMCC 2) Reclasificación de puestos 3) Sección 316 del Manual (“Personal contratado por períodos breves”) 4) Situación relativa al virus del Ébola 5) Seguro médico 6) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Información actualizada sobre la situación del personal de la Unidad de Servicios Administrativos
2014 / 12	3/10/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Redistribución del personal 2) Reclasificación de puestos relacionada con el desarrollo profesional 3) Proyecto de política de prevención del hostigamiento 4) Sección 325 del Manual (“Horas extraordinarias”) 5) GSSC 6) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. CIN2 (Conferencia Internacional sobre Nutrición) b. Comité de Alto Nivel sobre Gestión
2014 / 11	31/7/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reclasificación de puestos relacionada con el desarrollo profesional 2) Proyecto de política de prevención del hostigamiento 3) Sección 325 del Manual (“Horas extraordinarias”) 4) Sección 305 del Manual (período de prueba) 5) Acuerdo marco de los organismos con sede en Roma (contratación de personal de servicios generales) 6) Fondo de Bienestar del Personal 7) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Finalización del mandato del SMCC

2014 / 10	27/6/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Período de prueba: revisiones de la Sección 305 (“Contratación y nombramiento”) y la Sección 311 del Manual (“Cambios en la situación administrativa del funcionario”) 2) Conjunto de medidas de redistribución del personal 3) Estado de las vacantes aprobadas por el GSSC 4) Estado de la reclasificación de puestos en el PTP 5) Redistribución de los funcionarios con contrato fijo después de la supresión del puesto 6) Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) 7) Informe del 149.º período de sesiones del Consejo e informe oral sobre el mismo 8) SEGR: informe del examen estratégico 9) Puesto de Secretario de la UGSS 10) Comité Consultivo sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo
2014 / 09	16/4/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Nombramientos para puestos de grado D1 y superiores 2) Disposiciones relativas al período de prueba: propuesta de revisión
2014 / 08	2/4/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apéndice A de la Sección 314 del Manual (Cese en el servicio y Directrices para la redistribución) 2) Reestructuración de la Unidad de Servicios Administrativos
2014 / 07	24/3/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) 2) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Redistribución del personal profesional b. Contratos de corta duración para el personal supernumerario
2014 / 06	18/3/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apéndice A de la Sección 314 (“Directrices para la redistribución”) 2) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Comunicaciones
2014 / 05	6/3/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Procedimientos de selección: convocatoria de manifestaciones de interés cuyos candidatos serán designados por el personal como miembros del PSSC del departamento o la región 2) Selección y contratación de personal de servicios generales 3) Estado de la redistribución de puestos 4) Movilidad 5) SEGR 6) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Sección 324 del Manual (“Licencia de maternidad y paternidad”) b. Comunicaciones c. Tarjetas Forax para combustible
2014 / 04	21/2/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Comunicaciones 2) Reestructuración del Departamento de Servicios Internos 3) PSSC: nombramiento de presidentes, suplentes y representantes del personal 4) Actualización de la Sección 305 del Manual 5) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Selección del nuevo Oficial de relaciones con el personal b. Cuestión de los profesionales asociados

2014 / 03	11/2/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) Procedimientos de selección: Sección 305 del Manual (“Contratación y nombramiento”) 2) Viajes oficiales: enmiendas a la Sección 401 del Manual (“Viajes oficiales”) 3) Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) 4) Comunicaciones 5) Reestructuración del Departamento de Servicios Internos 6) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Ombudsman b. Consejo de la FICSA en 2015
2014 / 02	21/1/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) PSSC 2) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Vacantes de puestos de servicios generales b. Lista de movilidad c. Ascensos relacionados con el desarrollo profesional d. Impugnación del SEGR e. Puestos del PIA f. Redistribución de puestos
2014 / 01	14/1/2014	<ol style="list-style-type: none"> 1) PSSC: enmiendas a la Sección 305 del Manual (“Contratación y nombramiento”) y al Apéndice A (“Mandato y procedimiento del Comité de Selección del Personal Profesional”) 2) Viajes oficiales: enmiendas a la Sección 401 del Manual (“Viajes oficiales”) 3) Otros asuntos: <ol style="list-style-type: none"> a. Política relativa a la impugnación del SEGR b. Informe de la Oficina del Inspector General sobre el proceso de contratación c. Reunión de comunicación d. Casos pendientes de redistribución del personal profesional e. Revisiones de la política de prevención del hostigamiento
2013		
2013 / 21	12/12/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Revisiones de la Sección 305 del Manual (“Contratación y nombramiento”) 2) Revisiones de la Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”)
2013 / 20	27/11/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) 2) Marco de la Organización de contratación de consultores y suscriptores de ASP
2013 / 19	22/11/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Movilidad 2) Comités de selección del personal profesional (PSSC) 3) Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) 4) Cuestiones relacionadas con los recursos humanos no funcionarios
2013 / 18	15/11/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Movilidad 2) Política de prevención del hostigamiento

2013 / 17	6/11/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Movilidad 2) Plan de indemnizaciones por cese en el servicio 3) Comités de selección del personal profesional (PSSC)
2013 / 16	28/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propuesta de mejoras a la Sección 314 del Manual (“Cese en el servicio”) 2) Comunicaciones 3) Comités de selección del personal profesional (PSSC)
2013 / 15	18/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Movilidad 2) Grupos de acción encargados de la redistribución 3) Comités de selección del personal profesional (PSSC) (revisiones de la Sección 305 del Manual)
2013 / 14	7/10/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Información actualizada sobre los grupos de acción encargados de la redistribución 2) Comités de selección del personal profesional (PSSC)
2013 / 13	20/9/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Directrices para la redistribución 2) Disposiciones relativas a la reducción de la plantilla
2013 / 12	18/9/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Directrices para la redistribución 2) Reducción de la plantilla
2013 / 11	17/9/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propuesta de redistribución 2) Directrices relativas a los puestos suprimidos con miras a lograr la eficiencia en el PTP para 2014/15
2013 / 10	12/9/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Seguimiento de las cuestiones examinadas en la reunión del SMCC del 10 de septiembre de 2013
2013 / 09	10/9/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cambios de procedimiento propuestos por la Administración a fin de ayudar a lograr el ahorro de 37 millones de USD previsto para este bienio
2013 / 08	4/9/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Entrevista en InTouch sobre los ajustes al Programa de trabajo y presupuesto y la supresión de puestos 2) Modificaciones del Manual administrativo en relación con el proceso de contratación y el proyecto de revisión del proceso de reasignación 3) Ejercicio de supresión de puestos
2013 / 07	13/8/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuestiones relacionadas con la dotación de personal (seguimiento de los debates mantenidos en la reunión del 6 de agosto)
2013 / 06	6/8/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Visión completa de la supresión de puestos prevista 2) Sesión informativa de la Organización sobre las reuniones de la CAPI y la Red de Recursos Humanos 3) Futuro de los comités de selección del personal profesional (PSSC) 4) Eliminación de la necesidad de obtener exenciones del Director General para entrevistar a candidatos de países excesivamente representados

2013 / 05	11/7/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Futuro del PSSC y el GSSC 2) JAC/MC (información actualizada) 3) Redistribución de guardias de seguridad y Grupo de acción encargado de la redistribución (casos pendientes) 4) Reuniones de la CAPI (información actualizada sobre los temas pertinentes para la categoría de servicios generales) 5) Situación de las relaciones entre los representantes del personal y la Administración 6) Comentarios o instrucciones sobre la inminente reunión de la CAPI, en concreto por lo que hace a la cuestión de la edad de separación obligatoria del servicio de los funcionarios actualmente en activo
2013 / 04	2/7/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Resultados de la Conferencia y consecuencias para el personal 2) Sesión informativa sobre la próxima reunión de la Red de Recursos Humanos 3) Ombudsman y Oficial de ética
2013 / 03	13/6/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Resultados de la Conferencia y consecuencias para el personal 2) Sesión informativa sobre la próxima reunión de la Red de Recursos Humanos 3) Ombudsman y Oficial de ética
2013 / 02	10/6/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Nota informativa n.º 6 C2013/3: posibles formas de reducir los aumentos de los gastos de personal (distintas a los ahorros por eficiencia)
2013 / 01	4/6/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proyecto de mandato del SMCC
Comité Consultivo Mixto sobre la Reforma de la FAO (JAC/FAR)		
JAC/FAR 5	23/5/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mandato del SMCC para debate
JAC/FAR 4	17/4/2013	<ol style="list-style-type: none"> 2) Reunión del JAC/FAR sobre cuestiones relacionadas con la contratación
JAC/FAR 3	16/4/2013	<ol style="list-style-type: none"> 3) Reunión del JAC/FAR sobre modalidades de trabajo para el personal de seguridad
JAC/FAR 2	28/3/2013	<ol style="list-style-type: none"> 4) Reunión con los órganos representativos del personal sobre cuestiones relacionadas con la comunicación
JAC/FAR 1	14/3/2013	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe oral del Comité de Alto Nivel sobre Gestión 2) Seguro médico después del cese en el servicio 3) Asuntos del Comité de Finanzas y el Comité del Programa

Reuniones de 2012 del Comité Consultivo Mixto sobre la Reforma de la FAO (JAC/FAR)		
2012 / 06	27/11/2012	1) Supresión de puestos y redistribución del personal
2012 / 05	13/11/2012	1) Asuntos del Comité de Finanzas y el Comité del Programa planteados en un período de sesiones reciente 2) Supresión de puestos de la Unidad de Servicios Administrativos
2012 / 04	23/10/2012	1) Informe de investigación del Cairo 2) Reestructuración de la División de Finanzas 3) Supresión de puestos de la Unidad de Servicios Administrativos 4) Ombudsman
2012 / 03	15/10/2012	1) Debate acerca del tipo y calendario de la difusión de la declaración que ha de emitirse sobre el proceso consultivo entre el personal y la Administración 2) Aclaración de los resultados del ejercicio de reclasificación de puestos en el PTP en relación con el desarrollo profesional 3) Comunicaciones con los órganos representativos del personal (cierre de la farmacia y apertura de las instalaciones de lactancia materna)
2012 / 02	8/10/2012	1) Redistribución del personal mediante deslocalización y externalización 2) Contratación de recursos humanos no funcionarios
2012 / 01	4/10/2012	1) Proceso consultivo 2) Métodos de trabajo del JAC/FAR

Anexo III

N.º	Tema	Debatido en la reunión del SMCC n.º	Fecha de la reunión	Postura de los órganos representativos del personal	Postura de la Administración	Aplicación de las observaciones de los órganos representativos del personal
1	Revisión de la Sección 314 del Manual ("Cese en el servicio") Introducción de las visitas médicas a domicilio	2018 / 07 2018 / 05	12/09/2018 17/05/2018	Ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se preguntó acerca de la función del Comité de Pensiones del Personal de la FAO en cuanto al cese en el servicio por motivos médicos y de las opciones que existen cuando se agota la licencia por enfermedad. Se pidió información sobre el momento en que se realizarán las visitas a domicilio, si se notificarán previamente, quiénes serían los médicos de terceros y si estos llevarían una identificación oficial.	Las visitas médicas deben aplicarse en caso de licencia por enfermedad con una frecuencia media de tres visitas al día. Se propuso incluir en el proceso de resolución de desacuerdos en caso de cese en el servicio por motivos médicos un paso intermedio, a saber, una evaluación médica independiente. La versión final de la Sección 314 del Manual debe compartirse con los órganos representativos del personal para recabar observaciones.	En curso. El Servicio de Salud proporcionará más información sobre las visitas a domicilio.
2	Medidas del Equipo de Tareas de la JJE encaminadas a luchar contra el acoso sexual y la explotación sexual en la	2018 / 05 2018 / 02	17/05/2018 01/03/2018	De acuerdo con la postura de la Administración. Se propuso fortalecer la política de protección de los denunciantes de irregularidades.	Se reiteró la política de la Organización de tolerancia cero contra toda forma de acoso sexual y explotación o abusos sexuales. Se ha puesto en marcha el plan de acción de la FAO de protección	Únicamente a título informativo.

	organización del sistema de las Naciones Unidas			<p>Se presentaron objeciones al cierre del Economato y a la supresión del Comité Mixto del Economato.</p> <p>Se solicitó a la Oficina del Director General Adjunto (Operaciones) información actualizada sobre el nuevo modelo operativo del Economato y la situación del personal que trabaja en el mismo.</p> <p>La Subdirectora General del Departamento de Servicios Internos facilitó información actualizada acerca del estado del Economato, en particular sobre la intención de unirse a la licitación del FIDA. Los órganos representativos del personal pidieron a la Administración que se tomara más tiempo para estudiar este asunto y que no participara en la licitación del FIDA.</p>	<p>contra la explotación o abuso sexuales y el acoso sexual.</p> <p>Se suprimió el Comité Mixto del Economato en el entendimiento de que todas las cuestiones relacionadas con el Economato se examinarían en las reuniones del SMCC, en su calidad de foro para las relaciones entre la Administración y el personal.</p> <p>Todo el personal del Economato se transfirió a otros puestos de la Organización.</p> <p>Se están manteniendo negociaciones con el Gobierno italiano en relación con el nuevo modelo operativo.</p> <p>La FAO está estudiando la posibilidad de participar en la licitación del FIDA para encontrar una nueva empresa a fin de acelerar el proceso de sustitución del Economato por una versión en línea.</p> <p>La Administración mantendrá contactos con la Subdirectora General del Departamento de Servicios Internos para estar al corriente de todas las novedades.</p>	<p>Parcialmente. La Administración confirmó la supresión del Comité Mixto del Economato.</p> <p>La Administración acordó no participar en la licitación del FIDA y examinar la cuestión con mayor detalle.</p>
3	Asuntos relacionados con el Economato	<p>2018 / 08</p> <p>2018 / 07</p> <p>2018 / 06</p> <p>2018 / 05</p> <p>2018 / 01</p> <p>2017 / 11</p> <p>2017 / 10</p> <p>2017 / 09</p> <p>2017 / 07</p> <p>2017 / 06</p> <p>2017 / 05</p> <p>2017 / 04</p>	<p>10/10/2018</p> <p>12/09/2018</p> <p>17/07/2018</p> <p>17/05/2018</p> <p>30/01/2018</p> <p>11/10/2017</p> <p>19/09/2017</p> <p>20/07/2017</p> <p>15/06/2017</p> <p>02/06/2017</p> <p>19/05/2017</p> <p>03/05/2017</p>			

				Se solicitó información actualizada acerca del Economato.		
4	Contrato con Allianz Seguro médico	2018 / 07 2018 / 04 2018 / 02 2017 / 13	12/09/2018 02/05/2018 01/03/2018 20/11/2017	Se presentaron objeciones al aumento de la prima del seguro y se informó de los casos de disminución de las primas de algunos funcionarios del cuadro de servicios generales.	El aumento de la prima se debe a la prórroga del contrato con Allianz para un período adicional de dos años; la Organización emplea fondos de reserva para reducir el impacto de las tasas de un 7,4 % a un 4 %.	No. El aumento de la prima formaba parte de la prórroga del contrato con Allianz. Sin embargo, la Administración informó de que se utilizaban fondos de reserva para reducir el impacto de las tasas de un 7,4 % a un 4 %.

5	Mandato del JAC/MC	2018 / 08 2018 / 06 2017 / 12 2017 / 04 2017 / 01	10/10/2018 17/07/2018 19/10/2017 03/05/2017 22/02/2017	<p>Se cuestionó por qué el JAC/MC no se reúne para debatir acerca de la licitación en el ámbito de los seguros médicos. De acuerdo con el nuevo mandato distribuido el 30 de julio de 2018. Se preguntó cuándo se celebrará la siguiente reunión del JAC/MC.</p>	<p>El JAC/MC no puede reunirse debido a su mandato antiguo. La FAO mantuvo contactos con el PMA y el FIDA para estudiar el nuevo mandato. Se celebró una reunión el 18 de julio de 2018 con el PMA, el FIDA, los órganos representativos del personal de los organismos con sede en Roma y los representantes de la Asociación de Antiguos Funcionarios de la FAO y del PMA. El nuevo mandato se distribuyó el 30 de julio y no se recibieron observaciones adicionales. La Administración indicó que estaba pendiente la decisión oficial del PMA de unirse a la FAO y el FIDA en una licitación conjunta relativa al contrato médico. En cuanto se formalice la decisión se celebrará la reunión del JAC/MC. Asimismo, la Administración comunicó que Alianz estaba proponiendo iniciativas relacionadas con la atención preventiva y que la Jefa de la Subdivisión de Seguridad Social realizará una presentación en la siguiente reunión del SMCC sobre este tema.</p>	<p>Sí. La Administración ha revisado el mandato sobre la base de los comentarios recibidos de los órganos representativos del personal y organizará una reunión del JAC/MC en cuanto el PMA confirme oficialmente su postura.</p>
---	--------------------	---	--	--	--	---

<p>Exámenes de idiomas Sección 313 del Manual (realización de nuevos exámenes para poder seguir percibiendo la prima por conocimiento de idiomas)</p>	<p>2018 / 04 2017 / 01 2016 / 09 2016 / 04</p>	<p>02/05/2018 22/02/2017 03/05/2016 16/02/2016</p>	<p>Se presentaron objeciones a la supresión de la prima por conocimiento de idiomas. Se pidió que en la Circular Administrativa de 2016 se indicara claramente que la realización de nuevos exámenes solo se aplica al personal que percibe la prima por conocimiento de idiomas.</p> <p>Se hicieron objeciones en 2016 a la realización de pruebas <i>ex situ</i> a los candidatos externos a puestos de servicios generales.</p> <p>La UGSS pidió que el personal de servicios generales pudiera repetir el examen más de una vez al año.</p>	<p>La Administración comunicó que la Circular Administrativa de 2016 se volverá a redactar para especificar los criterios de selección relacionados con la realización de nuevos exámenes.</p> <p>La Administración informó de que los candidatos externos realizaron una prueba en línea junto con una entrevista por videoconferencia (en 2016).</p> <p>Las modificaciones de la Sección 313 del Manual se corresponden con las nuevas prácticas de las Naciones Unidas en materia de certificación del nivel de idiomas. La realización de nuevos exámenes se aplica solo al personal que percibe la prima por conocimiento de idiomas.</p> <p>No es posible; el personal necesita tiempo para mejorar y repetir el examen.</p>	<p>Sí. En la Circular Administrativa 2016/08 se especifican los criterios de selección del personal de servicios generales y las modificaciones de la Sección 313 del Manual se corresponden con las nuevas prácticas de las Naciones Unidas en materia de certificación del nivel de idiomas.</p> <p>No. La Administración comunicó que los candidatos externos a puestos de servicios generales seguirán realizando los exámenes <i>ex situ</i>.</p>
---	--	--	---	--	--

7	Subsidio de alquiler	<p>2018 / 08 2018 / 04 2018 / 01 2017 / 13 2017 / 12 2017 / 11 2017 / 10 2017 / 06</p>		<p>Disconformidad con el método de cálculo del subsidio de alquiler. Se preguntó por los casos en que aún no se había obtenido respuesta a la solicitud del subsidio de alquiler. Se preguntó por la modificación de la metodología aplicada en las oficinas sobre el terreno, que difiere del procedimiento descrito en el Apéndice H de la Sección 308.</p>	<p>Atendiendo a las recomendaciones de la Oficina del Inspector General, ha de revisarse el límite máximo del subsidio de alquiler en Roma. La representante de la Oficina del Director General Adjunto (Operaciones) facilitó más información sobre los casos pendientes. Asimismo, explicó la metodología aplicada y reconoció que debía proporcionarse mayor orientación a los funcionarios de certificación a fin de asegurar la coherencia y equidad del proceso. La Administración propondrá cambios en la Sección 308 del Manual, en particular en relación con los límites máximos del subsidio de alquiler en la Sede.</p>	<p>En curso. La Administración ha compartido la Sección 308 revisada con los órganos representativos del personal para recabar observaciones (plazo fijado para el 3 de noviembre).</p>
8	Modificaciones de la Sección 321 del Manual (licencia parental en caso de adopción)	<p>2018 / 03 2018 / 01</p>	<p>Se revisó la sección en junio de 2017 con el consentimiento de los órganos representativos del personal. Posteriormente, los órganos representativos del personal se opusieron a la supresión de la sección sobre la licencia parental en caso de adopción.</p>	<p>Se acordó examinar y volver a debatir la supresión de la sección sobre la licencia parental en caso de adopción. Sección reincorporada a la Sección 321 del Manual con un límite de seis hijos a cargo.</p>	<p>Se acordó examinar y volver a debatir la supresión de la sección sobre la licencia parental en caso de adopción. Sección reincorporada a la Sección 321 del Manual con un límite de seis hijos a cargo.</p>	<p>Sí. La Administración convino en reincorporar la sección relativa a la licencia parental en caso de adopción fijando un límite de seis hijos a cargo.</p>

9	Encuesta sobre el SEGR	2018 / 06 2018 / 04 2018 / 03 2018 / 02	17/07/2018 12/04/2018 14/03/2018 01/03/2018	<p>Se acogió con satisfacción la propuesta de llevar a cabo una encuesta sobre el SEGR y de debatir los resultados en una reunión del SMCC. Se realizó la encuesta, se debatieron los resultados y se alcanzó un acuerdo respecto de determinados cambios al proceso, como la fijación de un calendario, la inclusión de los subordinados como fuentes de observaciones y la intensificación de la capacitación y orientación. La UGSS rechazó firmemente cualquier propuesta de recompensa que no fueran los ascensos. La AP/FAO indicó que llevaría a cabo un examen y presentaría sus observaciones.</p>	<p>Se propuso realizar una encuesta sobre el SEGR y examinar los resultados con los órganos representativos del personal. Se realizó la encuesta y se debatieron los resultados con los órganos representativos del personal. Se propuso establecer un mecanismo para informar a los órganos representativos del personal acerca de las recompensas y el reconocimiento con miras a recabar observaciones.</p>	<p>Sí. La Administración incluyó las observaciones recibidas de la encuesta. Se examinaron los resultados con los órganos representativos del personal y se llegó a un acuerdo respecto de la fijación de un calendario, la inclusión de los subordinados como fuentes de observaciones y calificaciones y la intensificación de la capacitación del personal y los directivos.</p>
---	------------------------	--	--	---	--	---

10	Despido del Presidente de la AP/FAO	2018 / 04 2018 / 03	02/05/2018 14/03/2018	Se manifestó pesar por el despido del antiguo Presidente de la AP/FAO y se remitió una carta al Director General a este respecto.	Se aclaró que el despido no tenía que ver con la función como Presidente de la AP/FAO, sino que se debía a una investigación de su función como Gerente del Economato. Asimismo, la Administración aclaró que se habían seguido debidamente todos los procedimientos en este caso, de conformidad con la Sección 330 del Manual (“Medidas disciplinarias”). Se respondió a la carta de la AP/FAO.	Únicamente a título informativo.
11	Sección 307 del Manual (“Traslados, cesiones, préstamos e intercambios de funcionarios”)	2018 / 02	1/3/2018	La AP/FAO pidió aclaraciones sobre los aspectos relacionados con el procedimiento.	La Administración indicó que se habían contestado las preguntas formuladas por la AP/FAO y, por tanto, se publicaría la Sección del Manual actualizada.	Sí. La Administración tomó en consideración algunas de las observaciones y publicó la Sección 307 revisada del Manual.
12	Edad de separación obligatoria del servicio	2018 / 08 2018 / 02 2018 / 01	10/10/2018 01/03/2018 30/01/2018	Fuerte convicción de que la edad de separación obligatoria del servicio debería aumentarse a 65 años inmediatamente. Se preguntó si se habían modificado los procedimientos para el cese en el servicio debido al aumento de la edad de separación obligatoria del servicio.	Debe aumentarse la edad de separación obligatoria del servicio a 65 años a partir del 1.º de julio de 2019. La Administración aclaró que el procedimiento sigue siendo el mismo y que se ha actualizado automáticamente la edad de separación obligatoria del servicio en el sistema para el personal con contratos permanentes.	Sí. La Administración aumentó la edad de separación obligatoria del servicio a 65 años tras la decisión del Consejo.

13	Cambios en el subsidio de educación	2018 / 01 2017 / 13 2017 / 10 2017 / 09 2017 / 08 2017 / 05	30/01/2018 20/11/2017 19/09/2017 20/07/2017 27/06/2017 19/05/2017	Se presentaron firmes objeciones a los cambios propuestos en el paquete de subsidios de educación, en particular a la supresión de las contribuciones para gastos de capital.	Sobre la base de las recomendaciones formuladas por la CAPI, las contribuciones para gastos de capital ya no forman parte del plan. El nuevo procedimiento no se aplicó a los funcionarios trasladados en 2017 en el marco de la política de movilidad.	Sí. La Administración tomó en consideración las observaciones y restituyó las contribuciones para gastos de capital destinadas al personal trasladado en el marco de la política de movilidad.
14	Retraso en el pago en caso de incidentes imputables al servicio	2017 / 13 2017 / 12 2017 / 11	20/11/2017 19/10/2017 11/10/2017	Se formularon preguntas acerca de los retrasos en el pago en algunos casos de incidentes imputables al servicio.	La mayoría de las veces se trata de jubilados y los casos son anteriores al año 2000. Los retrasos pueden deberse al hecho de que el Centro Médico solicitara evaluaciones médicas independientes en algunos casos.	Únicamente a título informativo.
15	Proyecto de Circular Administrativa sobre licencia por enfermedad (Sede)	2018 / 07 2018 / 02	12/09/2018 01/03/2018	Ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se necesita más información sobre la manera en que se realizarían las visitas a domicilio, los casos en que el funcionario haya ido a ver al médico, las barreras idiomáticas, las exenciones y el proceso de selección aleatoria.	Ha de implantarse una forma más sistemática de tratar la licencia por enfermedad, basándose en las recomendaciones formuladas por la Oficina del Inspector General. Ha de llevarse un seguimiento junto con el Servicio Médico para obtener más información sobre las visitas a domicilio.	Únicamente a título informativo.
16	Contratación de personal de servicios generales	2018 / 01 2017 / 12 2017 / 04 2017 / 01	30/01/2018 19/10/2017 03/05/2017 22/02/2017	Se presentaron objeciones a la convocatoria mundial para puestos de servicios generales y se solicitó la publicación de anuncios de	Se mantiene la postura a favor de la convocatoria mundial por ser la manera más eficiente de contratar al personal de servicios generales.	No, pues los comentarios se oponen a la política de Recursos Humanos establecida en relación con la contratación de personal de servicios generales.

17	Reserva de personal supernumerario	2017 / 13 2017 / 12 2017 / 11 2017 / 10	20/11/2017 19/10/2017 11/10/2017 19/09/2017	vacantes para cada puesto de servicios generales. Se preguntó acerca del período de interrupción obligatoria que el personal supernumerario debía tomarse en diciembre de 2017, si bien algunos habían tenido otro período de interrupción durante el año, con qué grado se les contrataba y la situación del antiguo personal supernumerario en puestos de consultor.	Se aclaró que menos del 10 % del personal supernumerario había tenido un período de interrupción obligatoria durante el año, que todo el personal supernumerario se contrata para puestos de categoría G2 y que se ha ofrecido al antiguo personal supernumerario oportunidades para trabajar en el PMA, pero las han rechazado. Si están cualificados, se les incluiría en la lista de personal de servicios generales.	Únicamente a título informativo.
18	Fondo de Bienestar del Personal	2017 / 12	19/10/2017	Se ha cuestionado el futuro del Fondo de Bienestar del Personal, teniendo en cuenta el cierre del Economato.	Dependerá del nuevo modelo operativo del Economato.	Sí. La Administración ha tomado en consideración las observaciones y se examinará la situación en cuanto se haya implantado el nuevo modelo operativo del Economato.
19	Vacaciones compensatorias para el personal en viaje oficial durante fiestas oficiales	2018 / 01 2017 / 03	30/01/2018 21/04/2017	Se ha cuestionado el comunicado emitido en febrero de 2017 en el que se indica que el personal no tendrá derecho a vacaciones compensatorias por encontrarse en misión durante las fiestas oficiales.	Se examinará el comunicado y se debatirá en las siguientes reuniones del SMCC.	Únicamente a título informativo.

20	Revisión de las directrices para la contratación de consultores y suscriptores de ASP	2017 / 12 2017 / 03	19/10/2017 21/04/2017	A la UGSS le preocupa que algunos trabajos de los consultores o suscriptores de ASP puedan solaparse con la labor de servicios generales.	Se ha aclarado que se está prestando especial atención para que en los anuncios de vacantes de consultores o suscriptores de ASP no se indiquen tareas administrativas.	Sí. La Administración aseguró que el Comité de Selección del Personal revisa los mandatos de consultores y suscriptores de ASP para garantizar que no contengan tareas administrativas.
21	Nota informativa sobre el sistema de avisos de emergencia	2017 / 11	10/11/2017	Se aceptó el principio de establecer sistemas eficientes de rastreo de seguridad y se solicitó información más detallada sobre el sistema de avisos de emergencia.	El Servicio de Seguridad facilitó más información.	Únicamente a título informativo.
22	Directrices para el Programa de movilidad geográfica	2017 / 11	10/11/2017	Las observaciones formuladas por la AP/FAO se corresponden con las relativas a la política de 2017.	Publicación de las directrices revisadas.	Sí. La Administración tomó en consideración algunas de las observaciones y las incluyó en las directrices revisadas sobre movilidad.

23	Directrices para la contratación de personal profesional	2018 / 06 2017 / 10	17/07/2018 19/09/2017	<p>Se manifestaron preocupaciones en torno a la comprensión del grupo del PSSC y de sus funciones.</p> <p>Los administradores responsables de la contratación deben explicar mejor por qué no entrevistaron a determinados candidatos internos.</p>	<p>Han de intensificarse la orientación y la capacitación dirigidas a los miembros del PSSC.</p> <p>Se recomienda estudiar la posibilidad de añadir una sección en el informe del PSSC en la que el administrador responsable de la contratación pueda explicar por qué no entrevistó a determinados candidatos internos.</p>	<p>Sí. La Administración tomó en consideración las observaciones. Se han concluido informes orales con cada presidente y funcionario del PSSC y se están preparando más orientaciones y capacitación (por ejemplo, se están elaborando nuevos módulos de aprendizaje en línea acerca de la manera de eliminar prejuicios inconscientes en el proceso de contratación y de promover un lugar de trabajo con igualdad de género).</p> <p>El informe del PSSC incluirá una sección en la que el administrador responsable de la contratación explicará por qué no entrevistó a determinados candidatos internos.</p>
24	Examen por parte de la CAPI del ajuste por lugar de destino en Roma	2017 / 09	20/7/2017	En desacuerdo con la decisión de la CAPI.	La decisión de la CAPI debe aplicarse en agosto de 2017.	No, ya que las observaciones contradicen la decisión de la CAPI.

25	Sección 505 del Manual (“Tecnología de la información”)	2017 / 09 2017 / 02	20/07/2017 14/03/2017	La AP/FAO manifestó sus preocupaciones respecto de la posibilidad de que las aplicaciones de Microsoft 365 y Skype for Business invadieran la privacidad del personal.	No se expresó preocupación sobre la manera en que la Organización ha aplicado el nuevo sistema de correo electrónico; de haberlos, los problemas estarían relacionados con el diseño de las aplicaciones. El Director de la CIO proporcionó aclaraciones.	Únicamente a título informativo.
26	Cambios a la Sección 321 del Manual (“Licencia especial”)	2017 / 06	2/6/2017	No se proporcionaron observaciones antes del plazo fijado. Se presentaron objeciones a los cambios propuestos a la Sección 321 del Manual.	Se propusieron cambios en la Sección 321 del Manual (“Licencia especial”) y, en particular, en el párrafo 321.3 (procedimientos y autorización), que se ha actualizado para que se corresponda con la Circular Administrativa 2017/10, emitida el 5 de mayo de 2017.	Sí. La Administración tomó en consideración algunas de las observaciones y restableció el párrafo sobre la licencia por adopción.
27	Cambios a la Sección 308 del Manual (concesión de la prima por funciones especiales)	2017 / 04 2017 / 01	03/05/2017 22/02/2017	Se manifestaron preocupaciones respecto de la posibilidad de que dejara de pagarse la prima por funciones especiales.	Se modificó la Sección 308 del manual y se mantuvo la prima por funciones especiales.	Sí. La Administración confirmó que se mantendría la prima por funciones especiales en la Sección 308 del Manual y se establecería un proceso de aprobación más claro.
28	Sección 311 del Manual (“Cambios en la situación administrativa del funcionario”)	2017 / 01	22/2/2018	Se tomó nota de las observaciones formuladas por la Administración.	Se modificó la Sección 311 sobre los cambios en la situación administrativa de los Representantes de la FAO.	Únicamente a título informativo.

29	Cambios a la Sección 323 del Manual ("Licencia por enfermedad")	2017 / 02	14/3/2017	La AP/FAO preguntó por la cuestión relativa al certificado médico y si se estaba formulando una política de confidencialidad.	El Servicio de Salud respondió que la política de confidencialidad ya estaba contemplada en las normas y políticas vigentes sobre confidencialidad.	Sí. La Administración preguntó al Servicio de Salud, que le confirmó que el certificado médico está incluido en las normas y políticas vigentes sobre confidencialidad.
30	Movilidad temporal del personal de servicios generales	2017 / 01	22/2/2017	Se confirmó el interés manifestado en esta iniciativa.	Se estudiaron las posibilidades de que el personal de servicios generales pudiera participar en forma voluntaria en el programa de movilidad.	Sí. La Administración tomó nota de las observaciones y estudiará la posibilidad de que el personal de servicios generales pueda participar en forma voluntaria en el programa de movilidad.
31	Problemas con el personal de la CIO	2018 / 01	30/1/2018	Se recibieron inquietudes de los funcionarios de la CIO, que indicaban que se les vigilaba constantemente y sentían que no se confiaba en ellos.	Se examinarán junto con el Director de la CIO los problemas señalados y la mejor manera de resolverlos.	Únicamente a título informativo.
32	Jurado de selección de personal de campo	2017 / 13	20/11/2017	Se tomó nota del comentario formulado por la Administración. El 1.º de diciembre de 2017 se recibieron observaciones de la AP/FAO en relación con el proyecto de informe.	Se modificará el informe del Jurado de selección de personal de campo y se distribuirá para recabar observaciones. Se distribuyó el proyecto de informe el 24 de noviembre de 2017 para recabar observaciones, que se recibieron el 1.º de diciembre de 2017.	Sí. La Administración tomó en consideración algunas de las observaciones y las incluyó en el modelo de informe.

33	Política de protección de los denunciantes	2018 / 07	12/9/2018	Se recibieron observaciones de algunos funcionarios que no denunciaban faltas porque con la política de protección de los denunciantes no se sentían protegidos contra las represalias.	Se tomó nota de las observaciones y se indicó que puede hacerse más para que el personal sepa que se están aplicando las políticas y confíe en ello, por ejemplo, enviando un comunicado interno a todo el personal.	Sí. La Administración tomó en consideración las observaciones y colaborará con la Oficina del Inspector General y la Oficina de Comunicación Institucional para emitir un comunicado interno sobre la revisión de la política de protección de los denunciantes.
34	Cálculo de la suma global correspondiente a las vacaciones en el país de origen tras suprimirse la tarifa aérea de referencia de la IATA	2018 / 08	10/10/2018	Se preguntó cómo se calculará la suma global de las vacaciones en el país de origen una vez se haya suprimido la tarifa aérea básica de la IATA.	La Administración indicó que otros organismos de las Naciones Unidas han dejado de utilizar la tarifa aérea de la IATA y pedirá más información a la Unidad de Viajes.	Únicamente a título informativo. La Unidad de Viajes confirmó que las tarifas básicas de la IATA se suprimirán después de octubre de 2019 y que se está llevando a cabo un examen conjunto con otros organismos de las Naciones Unidas a fin de determinar la mejor opción para calcular la suma global correspondiente a las vacaciones en el país de origen en el futuro.
35	Revisión de la Sección 342 del Manual (“Indemnización en caso de muerte, lesiones o enfermedad”)	2018 / 08	10/10/2018	Han de formularse observaciones sobre la Sección 342 revisada del Manual distribuida en octubre de 2018.	Se distribuyó la versión revisada de la Sección 342 del Manual para recabar observaciones.	No. Las observaciones de los órganos representativos del personal contradicen las modificaciones introducidas siguiendo las normas de las Naciones Unidas. Los órganos representativos del personal solicitaron más aclaraciones. Se debatirá en

				<p>La UGSS rechazó la Circular Administrativa 2015/7 relativa a la norma de los 55 meses para el personal con contratos de corta duración y tomó nota de que esta norma ha sido la causa de las medidas de presión laboral. Preguntó por la situación del personal de servicios generales con contratos de corta duración después del límite de 55 meses. Pidió dispensas lingüísticas para los candidatos internos.</p> <p>La UGSS preguntó si se seguían concediendo exenciones para prorrogar el contrato de corta duración del personal de servicios generales más allá del límite de 55 meses. Se opuso a que al personal contratado por períodos breves se le ofrecieran otros tipos de contratos (por ejemplo,</p>	<p>La Administración compartió una nota en la que figuraban los principios que deben seguirse en caso de modificarse la política de contratación del personal contratado por períodos breves.</p> <p>La Administración informó de que, a pesar de la validez de la Circular Administrativa 2015/7, se había adoptado una actitud indulgente con el grupo de funcionarios de servicios generales con contratos de corta duración que se vio inmediatamente afectado por la norma. Ha de enviarse un mensaje a los grupos del GSSC sobre la dispensa lingüística para los candidatos internos.</p> <p>La Administración señaló que se han concedido prórrogas y que se ha designado a muchos funcionarios de servicios generales con contratos de corta duración para puestos de plazo fijo. Los restantes se incluyen en la lista de personal de servicios generales.</p> <p>La Administración tomó nota de las</p>	<p>una reunión futura del SMCC.</p> <p>Sí. La Administración tomó en consideración algunas de las observaciones. Se revisó el proceso de selección del personal contratado por períodos de breves y se envió un comunicado oficial a todos los empleados en relación con el proceso revisado.</p> <p>No. La Administración reconoció la validez de la Circular Administrativa 2015/7 y adoptó una actitud indulgente con todo el personal de servicios generales contratado por períodos breves afectado por la norma de los 55 meses.</p>
36	Personal contratado por períodos breves	<p>2016 / 18 2016 / 15 2016 / 14 2016 / 13 2016 / 11 2016 / 10 2016 / 09 2016 / 08 2016 / 06 2016 / 05 2016 / 04 2016 / 03 2016 / 01</p>	<p>27/10/2016 06/09/2016 30/08/2016 01/07/2016 24/05/2016 13/05/2016 03/04/2016 19/04/2016 15/03/2016 26/02/2016 16/02/2016 09/02/2016 19/01/0216</p>			

37	Comité de Apelaciones	2016 / 19 2016 / 03 2016 / 01	18/11/2016 09/02/2016 19/01/0216	<p>ASP).</p> <p>Pidió que se hiciera una clara diferenciación entre las funciones del personal con contratos de corta duración y las de los recursos humanos no funcionarios y que la Sección 316 se modificara al mismo tiempo que las secciones 317 y 319 que definen las funciones de los recursos humanos no funcionarios.</p> <p>La UGSS señaló que se había informado por correo electrónico a algunos funcionarios de que se les había excluido de la lista de personal de servicios generales sin dar más explicaciones.</p> <p>Manifestó su disconformidad con el proceso mundial de convocatoria encaminado a cubrir puestos de servicios generales.</p> <p>Se solicitó reconstituir la composición del Comité de Apelaciones.</p>	<p>observaciones de los órganos representativos del personal acerca de la Sección 316 del Manual e informó de que se emitiría una circular administrativa relativa a la contratación del personal profesional con contratos de corta duración. Se publicó la Sección 316 revisada del Manual.</p>	Sí. Se designaron nuevos miembros.
----	-----------------------	-------------------------------------	--	--	---	------------------------------------

38	Revisión de las fiestas oficiales de la Sede	2016 / 20 2016 / 18 2016 / 14 2016 / 08 2016 / 07 2016 / 05 2016 / 02	20/12/2016 27/10/2016 30/08/2016 26/02/2016 02/02/2016	<p>Se presentaron objeciones a la nueva propuesta relativa a los días festivos. Se solicitaron aclaraciones sobre la publicación de una circular administrativa con la revisión de las fiestas oficiales para 2016 y sobre el hecho de que solamente se informara a los órganos representativos del personal y no se les consultara. Se pidió que se anulara la circular administrativa.</p> <p>Se solicitó una lista preliminar de las fiestas oficiales de 2017 para examinarla más detenidamente en la próxima reunión del SMCC.</p> <p>Se pidió información detallada sobre los ahorros que se obtendrían con la revisión de las fiestas oficiales.</p> <p>La AP/FAO pidió que se concedieran 10 días festivos al año al personal que se trasladada desde la Sede en el marco del programa de movilidad.</p>	<p>La Administración informó de que el motivo de la revisión de las fechas es concentrar las vacaciones durante el período de Navidad y Año Nuevo. Reiteró su postura de aceptar los cambios de mejora, pero no se anularía la circular administrativa, pues de hacerlo se crearía incertidumbre y confusión entre el personal.</p> <p>La Administración confirmó que las fiestas oficiales de 2017 seguirán el mismo modelo que las de 2016 y que no se exige que el personal esencial trabaje en la Sede durante ese período.</p> <p>La Administración confirmó que en los lugares de destino se deciden ocho fiestas oficiales y que el personal dispone de dos días de libre disposición para utilizarlos cuando así lo decida.</p>	<p>Parcialmente. La Administración acordó tomar en consideración las observaciones sobre las fechas, pero no volver a incluir los días festivos de Roma en la sección del Manual.</p>
----	--	---	--	--	---	---

39	Centralización de las funciones relacionadas con la TI en la CIO	2016 / 09 2016 / 04	03/05/2016 16/02/2016	Se reiteró que debía haberse consultado a los órganos representativos del personal acerca de esta reorganización de las funciones relacionadas con la TI. Se hizo hincapié en que cualquier tipo de reestructuración debía presentarse al SMCC.	La Administración convino en que la Oficina de Recursos Humanos enviará un comunicado oficial al personal afectado por los cambios y que todas las reestructuraciones se debatirán en el SMCC.	Sí. La Administración acordó informar a los órganos representativos del personal acerca de las cuestiones relacionadas con el personal en caso de reestructuración.
----	--	------------------------	--------------------------	---	--	---